

DEMOGRAFIA MEDIEVAL: MODELOS DE POBLAMIENTO EN LA EXTREMADURA CASTELLANA A MEDIADOS DEL SIGLO XIII

*Angel Barrios García
Alberto Martín Expósito*

La demografía histórica es en la actualidad, y desde hace no mucho tiempo, uno de los campos de investigación más frecuentados por los medievalistas. Sobre todo desde 1950, año en que se celebró el IX Congreso internacional de ciencias históricas, rara es la reunión de historiadores, cualquiera que sea la naturaleza de ésta, que no incluye temas demográficos, particularmente medievales y modernos, dentro de su programa de sesiones¹. Esto es lógico, si se tiene en cuenta el carácter simple de tipo extensivo que adopta en su reproducción la formación económico-social feudal y que se ha superado la acusación de malthusianismo que algunos historiadores marxistas atribuían a cuantos estudiaban aspectos de la población y el poblamiento². Sin embargo, el notable desarrollo práctico alcanzado en las últimas décadas por los trabajos de demografía histórica no puede hacernos olvidar —sin entrar ahora en cuestiones metodológicas— el escaso número de los dedicados a lo que se ha dado en llamar período preestadístico intermedio, es decir, fases medievales anteriores al siglo XIV.

Por lo que se refiere a los territorios de la Corona de Castilla y en época medieval, espacio social y tiempo histórico en los que se enmarca nuestro trabajo, tal escasez se convierte en vacío casi total. En efecto, la atención se ha dirigido preferentemente hacia los siglos XIV-XV, para los que existe una abundante documentación fiscal con información susceptible de aprovechamiento demográfico³; a este respecto resulta muy ilustrativo el título de un ar-

¹ Vid, *IX^e Congrès International des Sciences Historiques*, Rapports, I, París, 1950, pp. 55-80; asimismo *XI^e Congrès International des Sciences Historiques*, VI, Méthodologie, Stockholm, 1960, pp. 42-65, y *XV^e Congrès International des Sciences Historiques*, Rapports, III, Bucarest, 1980, pp. 297 y ss. Sintomáticas al respecto son las fechas de aparición de las obras de RUSSELL, J.C., *British medieval population*, Alburquerque, 1948, y de REINHARD, M.R., *Histoire générale de la population mondiale*, París, 1949. Para un estado de la cuestión de los estudios demográficos franceses e italianos, vid. respectivamente, DUPÂQUIER, J., *Histoire et démographie*, "Population", XXXII (1977), pp. 199-322, y AYMARD, M. y DELILLE, G., *La démographie historique en Italie: une discipline en mutation*, "Annales de Démographie Historique", 1977, pp. 447-461.

² Una respuesta breve, pero contundente, a Kosminsky en su polémica con Postan, desde un posicionamiento claramente marxista, en BOIS, G., *Sur le mode de production féodal*, "La Nouvelle Critique", n.º 101 (1977), pp. 75-77.

³ Como aportaciones recientes de valor fundamental, por las técnicas empleadas y sus resultados, hay que destacar los trabajos de COLLANTES DE TERAN, A., *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, 1977; VACA LORENZO, A., *Estructura socioeconómica de Tierra de Campos a mediados del siglo XIV*, "Tello Téllez de Meneses", 1977, pp. 229-398; BILBAO, L.M. y FERNANDEZ DE PINEDO, E., *En torno al problema del poblamiento y la población del País Vasco en la Edad Media*, "Homenaje a Julio Caro Baroja", Madrid, 1978, pp. 131-160; y VALDEON BARUQUE, J., *Fuentes fiscales y demografía. La merindad de Campos en la primera mitad del siglo XV*, "En la España medieval. Estudios dedicados al profesor Julio González González", Madrid, 1981, pp. 579-591.

título reciente acerca del desarrollo y estado actual de la cuestión de la demografía histórica española⁴. Evidentemente, el presente estudio ni puede ni pretende llenar el vacío señalado.

Los objetivos de este artículo, tanto por sus coordenadas espacio-temporales como por su temática, son bastante limitados. Pero limitación en este caso no ha de entenderse como improvisación ni falta de elaboración, sino más bien como voluntaria y pensada reducción de una amplia problemática, para conseguir mejor los fines que de antemano nos hemos propuesto.

En este artículo se han elegido dos temas prioritarios: uno a nivel preferentemente técnico y otro a nivel descriptivo-interpretativo sobre formas de poblamiento. En primer lugar, se trata de *presentar unos métodos, unas técnicas de investigación a partir de fuentes no demográficas*, cuya información conocida y ordenada es susceptible de concretización y verificación demográfica. En segundo lugar, se intentan analizar y clasificar unos resultados empíricos sobre tamaño de núcleos permanentes de poblamiento y su distribución espacial, para *formular una serie de hipótesis sobre los diferentes modelos de habitación humana y la ordenación geográfica y articulación social de las distintas redes jerárquicas de asentamientos*. Todo ello, claro está, con la cartografía y cuadros estadísticos de tipo analítico necesarios, y en base a una concepción de la demografía como parte integrante de una realidad histórica y del espacio no sólo como medio físico sino también como espacio social, es decir, como marco natural alterable y alterado por la actividad de los grupos sociales⁵. Será, sin duda, esta base teórico-metodológica, y sobre todo esta interpretación del espacio no como algo abstracto sino como cuadro histórico concreto que mediatiza la acción humana y a su vez se modifica de acuerdo con ella, la que permitirá superar la mera descripción y un esquema explicativo puramente fenomenalista⁶.

Ya se habrá comprendido que se trata fundamentalmente de un *análisis locacional del poblamiento* referido, en razón de las fuentes documentales conocidas y estudiadas, a las *diócesis de Segovia y Ávila* a mediados del siglo XIII. Ante este hecho es probable que alguien, sobre todo si conoce la falta absoluta de estudios demográficos para la zona y el período indicados, se pregunte el porqué de este trabajo, se cuestione si no debería ser previo

⁴ VINCENT, B., *Récents travaux de démographie historique en Espagne (XIV^e-XVIII^e siècles)*, "Annales de Démographie Historique", 1977, pp. 463-491. El estudio más interesante sobre demografía medieval del siglo XIII dentro de la Corona de Castilla es el de PORTELA SILVA, E., *La región del obispado de Tuy en los siglos XII a XV*, Santiago de Compostela, 1976, pp. 49-99. De menor interés, por diferentes motivos, son los conocidos artículos de JIMENO, E., *La población de Soria y su término en 1270*, BRAH, CXLII (1958), pp. 207-275 y 365-494, y de PASTOR DE TOGNERI, R., *Historia de las familias en Castilla y León (siglos X-XIV) y su relación con la formación de los grandes dominios eclesiásticos*, CHE, XLIII-XLIV (1967), pp. 88-118. Sobre el carácter general de la falta de estudios demográficos para los siglos X-XIII vid. las interesantes reflexiones y propuestas de FOSSIER, R., *La démographie médiévale: problèmes de méthode*, "Annales de Démographie Historique", 1975, pp. 143-165.

⁵ Para una elaboración teórica del concepto espacio como espacio histórico vid. los magníficos trabajos de SANCHEZ, J.E., *Poder y espacio*, "Geocrítica", n.º 23, Barcelona, 1979, y *La geografía y el espacio social del poder*, Barcelona, 1981; y las consideraciones y enunciados de LIPIETZ, A., *El capital y su espacio*, México, 1979, pp. 16-45, especialmente. El escaso desarrollo de una problemática marxista en geografía, y más aún en geografía histórica, está claramente expuesto en LACOSTE, Y., "¿Por qué Hérodote? Crisis de la geografía y geografía de la crisis", en el libro colectivo *Geografías, ideologías, estrategias espaciales*, Madrid, 1977, pp. 25-66; y en QUAINI, M., *Geografia storica o storia sociale del popolamento rurale?*, "Quaderni Storici", 24 (1973), pp. 691-744. La afirmación de P. VILLAR: "Pensar geográficamente una historia, no es, pues, lo contrario del marxismo. Pero más marxista sería pensar históricamente una geografía", *Historia marxista, historia en construcción*, 2ª ed., Barcelona, 1975, p. 73, resume perfectamente la cuestión.

⁶ Una crítica de esquemas fenomenalistas e inductivos en TOPOLSKI, J., *Marx et la méthode des modèles*, "Mélanges en l'honneur de Fernand Braudel", II, Toulouse, 1973, pp. 435-442.

el análisis global de la población y el poblamiento de dichos obispados, antes de pretender dar respuesta, aunque sea a nivel de hipótesis, a fenómenos de organización jerárquica de su población. Estas mismas cuestiones nos las hemos planteado nosotros antes de fijar de modo definitivo los objetivos de este artículo. Y la respuesta no puede ser más sencilla: la limitación de páginas, lógica en cualquier tipo de estudio como éste, impide el desarrollo de la extensa y compleja realidad demográfica, entendida de manera global; se trata, por lo tanto, de un problema exclusivamente técnico.

Además, no hay que olvidar que la paradoja es sólo aparente, ya que esos estudios básicos a los que se ha aludido están realizados desde hace algún tiempo⁷. Sin un profundo conocimiento previo del poblamiento de la zona difícilmente podría haberse llevado a cabo el estudio locacional del mismo⁸. El repaso, por ejemplo, de los mapas despejará toda clase de dudas, incluso del lector más escéptico. Por otra parte, esta es la causa de que algunos temas secundarios no sean tratados suficientemente, de que ciertos aspectos se den por sobreentendidos en este artículo. Pero la existencia de trabajos anteriores no significa que éste sea un resumen de aquéllos, ni tampoco la yuxtaposición de varios capítulos en que se estudiaba por separado la demografía medieval segoviana y abulense. No se trata de un resumen, sino más bien de un desarrollo parcial, de un avance en la misma línea iniciada entonces, unificando los datos demográficos de los dos territorios. Los trabajos de investigación ya realizados son, por tanto, la necesaria apoyatura empírica de éste.

Parece oportuno recordar también que este artículo se enmarca dentro de un plan de trabajo más amplio, a realizar a medio plazo, cuyo resultado final se espera sea la fijación y estudio de la población y el poblamiento de la Extremadura castellano-leonesa hasta comienzos del siglo XIV, el análisis locacional del mismo, y el conocimiento de la naturaleza y cronología de los procesos migratorios y de la creación de paisajes agrarios; en definitiva, la elaboración de un cuadro prácticamente completo de los núcleos de población existentes en el siglo XIII en este amplio territorio, su jerarquización, los modelos de poblamiento, etc.⁹. Una parte de este plan ha visto recientemente la luz y otra está en espera de publicación o en proceso de elaboración¹⁰.

Es conveniente tener en cuenta lo dicho para entender el carácter parcial de este trabajo; parcial, dado que el campo de observación, el territorio que se estudia, aunque de por sí es bastante extenso y significativo, resulta imposible desligarlo del espacio que le rodea, de otras áreas organizadas, diócesis y alfoques, del centro de la península; asimismo parcial, porque no se conoce bien la realidad histórica de las zonas en que se inscribe este estudio.

⁷ Se trata de los estudios, aún inéditos, de BARRIOS GARCIA, A., *Estructuras agrarias, núcleos de poder y dominio capitular en Ávila*, Salamanca, 1980, y de MARTIN EXPOSITO, A., *Demografía y modo de producción feudal: población y poblamiento de la diócesis de Segovia a mediados del siglo XIII*, Salamanca, 1981. Algunos datos demográficos pueden verse en el resumen de tesis del primero, editado en Salamanca, en 1981.

⁸ La falta de este conocimiento previo es lo que hace que las páginas dedicadas por J.C. RUSSELL al análisis locacional del poblamiento medieval en la Corona de Castilla sean, hoy por hoy, de escasa validez; vid. *Medieval regions and their cities*, Bristol, 1972, pp. 176-190.

⁹ Este proyecto de investigación, dirigido por A. Barrios García, lleva por título: *Población y poblamiento medievales en la zona meridional del Duero*.

¹⁰ Recientemente ha aparecido el artículo de BARRIOS GARCIA, A., *Toponomástica e historia: notas sobre la despoblación en la zona meridional del Duero*, en "Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó", I, Madrid, 1982, pp. 115-134. En publicación se halla el artículo de BARRIOS GARCIA, A., *Demografía medieval: el poblamiento de la diócesis de Salamanca a mediados del siglo XIII*. En fase avanzada de elaboración están, entre otros, el trabajo de los autores de este artículo sobre demografía segoviana en el siglo XIII y los estudios de A. Barrios sobre el proceso de repoblación de la Extremadura castellano-leonesa y sobre la relación entre valor de diezmos y cifras de población.

De hecho, tanto la consulta de nuevas fuentes, como la unificación de los datos de poblamiento de los obispados de Ávila y Segovia, ha supuesto ya la matización de algunas afirmaciones anteriores y el desarrollo de hipótesis de trabajo apenas apuntadas antes. Además, hasta que no se amplíe la base de estudio, los modelos de poblamiento aquí formulados no deberían interpretarse como definitivos; es más, como es natural en todo proceso de investigación apenas iniciado, tal vez sea necesario redefinir los tipos e hipótesis de poblamiento que ahora se presentan. Esta es, en suma, una etapa de análisis. Con ella no se cierra el estudio. Por el contrario, queda abierta a un futuro desarrollo, a la crítica de las hipótesis planteadas, a la aparición de nuevas fuentes que amplíen la información y, sobre todo, a posibles replanteamientos metodológicos, tan necesarios en demografía histórica.

Debido precisamente a todas estas circunstancias parece apropiado dedicar una buena parte de este artículo a los problemas que presentan el estudio de las fuentes utilizadas y las técnicas empleadas para establecer el valor demográfico de su información. Sólo así será posible entrar en una verdadera discusión acerca del método usado y sobre su utilidad para el tratamiento de otra documentación similar, y comprender y discutir los resultados alcanzados.

Todos sabemos que el principal obstáculo para el estudio de la demografía medieval continúa siendo la escasa y a menudo imprecisa información sobre población y poblamiento contenida en las fuentes de este período. Este estudio no es ninguna excepción en este aspecto. Ya se ha anunciado que se basa en documentos no demográficos. En consecuencia, se hace necesario explicar el contexto histórico, la génesis y naturaleza de los mismos; en definitiva, dar a conocer su contenido. Los problemas técnicos que comporta su utilización y las transformaciones a que han sido sometidos para su empleo como “fuentes demográficas” se resumirán, como es lógico, después.

De entrada, hay que advertir que es una *documentación eclesiástica, escrita por y para eclesiásticos*. Los dos documentos que proporcionan la mayor parte de la información, a partir de la cual se ha elaborado este trabajo, tienen la misma procedencia y fueron redactados con el mismo fin; en ambos casos se trata de distribuciones de rentas feudales típicamente eclesiásticas, de diezmos, entre los diferentes miembros de las jerarquías diocesanas de Ávila y Segovia¹¹. Es indudable que para su realización hubieron de ser necesarios numerosos informes previos. Pero lo que aquí interesa destacar es que ambos repartos se enmarcan en un contexto histórico común, fruto del cual es una amplia documentación — *constitutiones y prestimoniorum inquisitiones*— en la que aquéllos están incluidos, que cubre los años 1240-1260, fundamentalmente¹².

¹¹ Ambas han llegado a nosotros a través de las confirmaciones del cardenal Gil Torres; confirmó la abulense el 6-VII-1250 y la segoviana el 14-IX-1247. La de Ávila (ACA. Documento 15) ha sido publicada por GONZALEZ, J., *La Extremadura castellana al mediar el siglo XIII*, Hispania, 127 (1974), pp. 416-424; los numerosos errores de su edición están corregidos en BARRIOS GARCIA, A., *Estructuras agrarias*. La de Segovia (ACSg. Códices B-291 y B-304) ha sido transcrita por MARTIN EXPOSITO, A., *Demografía y modo de producción feudal*; ha aparecido otra copia en la British Library (MS Egerton 910), recientemente publicada por LINEHAN, P., *A survey of the diocese of Segovia*, “Revista Española de Teología”, 1981, pp. 172-204. Para evitar una multiplicación de las notas, apenas se citarán más estas fuentes.

¹² Las constituciones redactadas para Salamanca, Ávila, Burgos y Calahorra han sido estudiadas y publicadas por MANSILLA REOYO, D., *Iglesia castellano-leonesa y curia romana en los tiempos del rey San Fernando*, Madrid, 1945, pp. 193-221 y 321 y ss.. La repartición de Burgos está recogida por FLOREZ, H., *España Sagrada*, XXVI, Madrid, 1771, pp. 482-489; la de Calahorra la publicó HERGUEIA, N., *Noticias históricas de don Jerónimo Aznar, obispo de Calahorra, y de su notable documento geográfico del siglo XIII*, RABM, XVII (1907), pp. 423-432, y ha sido estudiada por UBIETO ARTETA, A., *Un mapa de la diócesis de Calahorra en 1257*, RABM, LX (1954), pp. 375-394.

Las circunstancias que rodearon la aparición de esta documentación han sido descritas en otros lugares¹³, pero es conveniente resumirlas aquí. Hay que remontarse a 1215, fecha de celebración del IV Concilio de Letrán, para conocer algunas de las causas que motivaron las distribuciones. Las reformas conciliares no fueron aceptadas inmediatamente por el clero peninsular; en algunas zonas los clérigos ofrecieron una organizada resistencia a los intentos episcopales de cambiar su modo de vida; la oposición del clero local segoviano es en este punto claramente ejemplificadora¹⁴. Por otra parte, obispos y cabildos catedralicios se encontraban durante este período normalmente enfrentados a causa del reparto de las rentas y bienes eclesiásticos; enfrentamiento que en Segovia debió ser bastante tenso, dado que el elevado coste de la construcción de su nueva catedral, que por entonces se estaba levantando, gravaba sobre todo a las fortunas de los capitulares¹⁵. En este ambiente de tensiones y resistencias se desenvuelven, y se hicieron necesarias, las continuadas intervenciones pontificias a través de legados; primero de Juan de Abbeville y después del cardenal castellano Gil Torres. La intervención de este último —única que aquí interesa— estuvo dirigida a poner orden y a recuperar las costumbres morales en los obispados de su país natal, por medio sobre todo de medidas económicas con las que delimitar las *mensae* episcopal y capitular en cada diócesis y fijar el nivel de rentas correspondiente a canónigos y otros miembros de los cabildos catedralicios¹⁶. De su intensa actividad y su intervención en los asuntos de varios obispados de Castilla, entre ellos los de Segovia y Ávila, se conservan numerosos testimonios.

En 1245 comenzó su intervención en Segovia. En tal fecha el cardenal Gil Torres, respondiendo a las demandas que el cabildo segoviano le había hecho, fijó el valor de los ingresos que desde entonces habían de corresponder a los diferentes capitulares; se trataba, sin embargo, de un reparto provisional, ya que las rentas eclesiásticas habían disminuido por los efectos combinados de la “sterilitas possessionum” y la “raritas inhabitantium” y su monto total no era conocido con exactitud; esta era la razón por la cual el propio cardenal, en la misma carta, encargaba al deán y a los arcedianos de Segovia y Sepúlveda la realización de una “inquisitionem prestimoniorum” de acuerdo con el valor de los frutos del año en curso, “taxationem factam prestimonia cum fructibus anni presentis”¹⁷. Se iniciaba así un proceso de pesquisas e informes, en cuyos avatares no podemos detenernos, que duraría algún tiempo. En efecto, la tasación fue realizada y a partir de ella el obispo Bernardo y el cabildo llegaron a un acuerdo de distribución que fue enviado al cardenal el 30 de abril de 1247 para su aprobación; ahora, evaluados mejor los recursos, se llevó a cabo una peque-

¹³ Además de los estudios ya citados de P. Linehan, J. González y D. Mansilla, vid. los trabajos del primero de éstos: *La iglesia española y el papado en el siglo XIII*, Salamanca, 1975, pp. 236-242; y *Segovia: a frontier diocese in the thirteenth century*, “English Historical Review”, 1981, pp. 481-508.

¹⁴ Vid. GARCIA GARCIA, A., *Primeros reflejos del Concilio IV Lateranense en Castilla*, “Studia historico-ecclesiastica”, Roma, 1977, pp. 249-282. En Ávila debió producirse también alguna resistencia; sólo así tiene sentido la carta que el legado pontificio Juan de Abbeville envía en 1228 al clero y concejos abulenses para que acepten como obispo al deán de Calahorra (vid. BARRIOS GARCIA, A., *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, Salamanca, 1981, doc. 63).

¹⁵ Vid. SANZ SANZ, H., *Bosquejo histórico de dos catedrales*, “Estudios Segovianos”, XIX (1967), pp. 161-204.

¹⁶ Sobre la personalidad y actuación del cardenal Gil Torres, vid. LINEHAN, P., *La iglesia española y el papado*, pp. 239-250. Un buen análisis del proceso de separación de las mesas eclesiásticas en MARTIN MARTIN, J.L., *Cabildos catedralicios del occidente español hasta mediados del siglo XIII*, “Homenaje a Fray Justo Pérez de Urbel”, II, Abadía de Silos, 1977, pp. 125-136.

¹⁷ ACSg. Caj. dcha. n.º 6, 22 y 30. La mayor parte de la documentación segoviana que citamos está siendo transcrita por M. Santamaría Lanco y L.M. Villar García, a quienes agradecemos la amabilidad de habernos dejado consultar sus transcripciones.

ña reducción de las cantidades asignadas dos años antes de manera provisional¹⁸. Poco después, el 1 de junio, obispo y cabildo establecían con todo detalle las rentas específicas del “común” que habían de ingresar cada uno de los capitulares, con expresión incluso de sus nombres propios; se producía, por tanto, la asignación personal de una parte de los diezmos¹⁹. Por fin, el 14 de septiembre del mismo año, el cardenal Torres confirmaba, con la autoridad que le había sido delegada por el papa, la valoración y reparto de las rentas de la diócesis. De este modo, quedaban fijados de una forma bastante precisa los niveles de rentas pertenecientes al obispo y al cabildo, y dentro de éste el correspondiente a cada uno de sus miembros. Esta distribución fue respetada durante las décadas siguientes; las modificaciones introducidas posteriormente apenas la afectaron en sus líneas fundamentales; así, por ejemplo, en 1258 el obispo Raimundo no hizo sino incrementar las rentas asignadas al cabildo al determinar que los prestimonios de algunos lugares fueran distribuidos entre quienes asistieran a la misa mayor —*missada*— y al rezo de vísperas —*vesperada*—²⁰.

La intervención del legado pontificio, cardenal Torres, en los asuntos abulenses parece que fue más tardía y más breve que en Segovia, al menos a nivel documental; comenzó en 1250 y tan sólo duró ese año²¹. Pero, aunque su actividad en el obispado de Ávila tuviera una cronología diferente, no hay duda de que se debió a las mismas causas y tuvo iguales propósitos que los que le llevaron a intervenir en los asuntos segovianos. De la lectura de las cinco cartas conocidas que el cardenal envió en 1250 se deduce que su intervención fue solicitada por los clérigos abulenses para resolver los conflictos que sobre ciertos temas económicos existían entre ellos; intentaba poner orden en el reparto de rentas entre la jerarquía diocesana; lo dice expresamente en una de sus cartas: “in nobis est, tam capiti quam membris abulensis ecclesie, pacem dare ut vera caritas vigeat inter omnes”²². Y también aquí el cardenal Gil Torres, usando de los poderes de legado que le había otorgado el pontífice, ratificó la distribución de prestimonios que antes hubieron de establecer obispo y cabildo; no se conservan los informes previos, sin embargo pueden reconocerse a través de su confirmación por el cardenal el 6 de julio de 1250. Así terminarían los problemas —“quoniam frequenter inter vos... venit in dubium super prestimoniis et aliis bonis ecclesie, que ad mensam episcopi et que ad mensam capituli spectarent et que dominus episcopus conferre canonicis et aliis sociis ecclesie vestre”²³, fue la causa de su intervención— y el acuerdo, como en Segovia, sería respetado durante algunas décadas. En sus términos esenciales se mantuvo y sufrió sólo pequeñas modificaciones posteriores²⁴.

Conocidos los orígenes, los motivos, el contexto en que se produjo la intervención del legado pontificio y sus confirmaciones de las distribuciones eclesiásticas, falta por aclarar, aunque sea de un modo esquemático, su contenido. Y ello es absolutamente necesario, dado que estos textos son nuestras fuentes directas básicas y porque toda investigación demográ-

¹⁸ ACSg. Caj. dcha., n.º 26, y Códice B-291.

¹⁹ ACSg. Encima de la cajonería. Publicado por GONZALEZ, J., *La extremadura castellana*, pp. 403-415.

²⁰ ACSg. Códice B-291, parte final. Para más detalles sobre el proceso de elaboración de estas fuentes segovianas y sobre las posibilidades que ofrece su estudio, vid. SANTAMARIA LANCHO, M. *Una fuente para el estudio de la distribución del poblamiento y la renta agraria en la Castilla del XIII*, de próxima aparición en “Hispania Sacra”.

²¹ Vid. BARRIOS GARCIA, A., *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, pp. 61-65.

²² ACA. Documento 14 (vid. BARRIOS GARCIA, A., *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, doc. 75).

²³ ACA. Documento 15 (vid. GONZALEZ, J., *La Extremadura castellana*, p. 416).

²⁴ Pequeños cambios fueron introducidos en 1255 (vid. RODRIGUEZ DE LAMA, I., *La documentación pontificia de Alejandro IV*, Roma, 1976, pp. 148-149) y en 1270 (vid. BARRIOS GARCIA, A., *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, doc. 95).

fica ha de procurar resolver primero el problema de las fuentes; más aún si se tiene en cuenta que el período al que se dirige nuestra atención corresponde a una fase preestadística, por lo cual el análisis resulta enormemente limitado por las condiciones de las fuentes, que se presentan discontinuas y heterogéneas²⁵.

Las confirmaciones del cardenal Torres de los repartos de Ávila y Segovia son dos documentos parecidos, pero no idénticos. Su similitud deriva del procedimiento empleado para llevarlos a cabo, del modo en que prelados y capitulares decidieron repartirse las rentas y que el legado se limitó a ratificar. Las divisiones no se efectuaron sobre el valor global de la tercia decimal jerárquica, es decir, *prestimonios* o *préstamos*²⁶, de cada diócesis, sino a partir de un número concreto de parroquias o pueblos con sus respectivos prestimonios, para lo cual se calculó con antelación la cuantía de éstos; es decir, no se dividió la masa de rentas decimales de los obispados sino los lugares de cada uno de estos con expresión del valor de una parte de sus diezmos; de acuerdo con este sistema cada mesa recibiría en adelante los prestimonios de un número determinado de iglesias, no un porcentaje fijo del valor total de las tercias del obispado. Por esta razón, *ambos diplomas contienen dos niveles o tipos de información*, susceptibles de explotación demográfica²⁷. Por una parte, ofrecen una lista amplia de lugares habitados y parroquias con sus nombres respectivos, lo que permite conocer directamente el poblamiento. Por otra, dado que la relación de núcleos se completa con la cantidad de tercias decimales que cada uno de ellos estaba obligado a entregar a sus respectivas cúpulas eclesiásticas, es posible avanzar fundadas hipótesis sobre volumen y densidad de población y sobre organización espacial de los núcleos según su tamaño.

Pero, como ya se ha dicho, *los documentos no son iguales*. Aunque se trata fundamentalmente de diferencias formales, es necesario conocerlas para comprender y discutir las propuestas que haremos. Lógicamente, la forma de estar organizada la información no es la misma. Por lo tanto veremos por separado cada uno de los textos.

El de Ávila, sin duda el más sencillo, presenta la información de la manera siguiente:

²⁵ Para una panorámica de los problemas relativos a la demografía histórica en relación al tipo de fuentes, vid. GUILLAUME, P. y POUSSOU, J., *Démographie historique*, París, 1970; GRANELLI BENINI, L., *Introduzione alla demografia storica*, Firenze, 1974; e IMHOF, A.E., *Introduzione alla demografia storica*, trad. it., Bologna, 1981.

²⁶ El prestimonio de carácter agrario y noble está estudiado desde una perspectiva eminentemente técnica, por GARCIA DE VALDEAVELLANO, L., *Beneficio y prestimonio. Dos documentos castellanos que equiparan ambos términos*, CHE, IX (1948), pp. 154-161, y *El prestimonio. Contribución al estudio de las manifestaciones del feudalismo en los reinos de León y Castilla durante la Edad Media*, AHDE, XXV (1955), pp. 5-122; GARCIA GALLO, A., *El hombre y la tierra en la Edad Media leonesa. El prestimonio agrario*, "Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid", I (1957), pp. 321-372; GRASSOTTI, H., *Apostillas a el prestimonio de Valdeavellano. Notas para el estudio de las concesiones beneficiarias castellanoleonesas*, CHE, XXIX-XXX (1959), pp. 167-218. No hay duda de que los vocablos prestimonio y préstamo pasaron a significar también el tercio de los diezmos al que eran acreedores todos o algunos de los miembros de las jerarquías eclesiásticas; un diploma abulense de 1191 dice: "dominus Sancius, bone memorie episcopus, mense canonicorum contulit iure perpetuo terciam partem omnium decimarum ulmetensium tam in villa quam in aldeis et, si qua prestimonia vacarent, tercia pars integra remaneret canonicis" (vid. BARRIOS GARCIA, A., *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, doc. 36).

²⁷ Ya se habrá adivinado que también es posible realizar estudios sobre el valor de los diezmos y los sistemas de reparto de los mismos. Para Segovia ya lo ha intentado LINEHAN, P., *A survey of the diocese of Segovia*. Sobre el sistema ibérico de tripartición del diezmo en el siglo XIII y antes, vid. SANMARTIN, J., *El diezmo eclesiástico en España hasta el siglo XII*, Palencia, 1940; MOSTAZA RODRIGUEZ, A., *Derecho patrimonial canónico*, en "Derecho canónico", Pamplona, 1975, pp. 315-360; y MARTIN, J.L., *Diezmos eclesiásticos. Notas sobre la economía de la sede zamorana*, "Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas", II, Santiago de Compostela, 1975, pp. 69-78; del mismo autor vid. su presentación de la obra de GUADALUPE BERAZA, M.L., *Diezmos de la sede toledana y rentas de la mesa arzobispal*, Salamanca, 1972, pp. 9-24.

una vez reseñadas las partes integrantes de la hacienda feudal del obispo —*ville et cellaria et possessiones ad mensam episcopi pertinencia*—, tema que aquí no nos interesa²⁸, enumera cada uno de los lugares cuya tercia decimal debería entregarse al titular de la sede —*prestimonia ex integro episcopali mense*—; inmediatamente después, siguiendo el mismo esquema, nombra los lugares que formaban parte del dominio capitular —*ville et cellaria et possessiones ad comunem mensa capituli pertinencia*—, para terminar con el listado de las iglesias cuyos prestimonios corresponderían a los miembros del cabildo catedralicio —*prestimonia... de quibus tam in dignitatibus et personatibus constituti quam canonici et porcionarii integri et in minori beneficio constituti*—. Por otra parte, las cifras que, en concepto de valor del prestimonio, aparecen detrás de cada nombre está claro que equivalen al tercio exacto del total de diezmos que anualmente pagaban los feligreses de cada parroquia; el mismo documento lo expresa cuando al hablar de los prestimonios del obispo equipara a éstos con la “*integram terciam decimarum*”. Así pues, se trata de un auténtico nomenclátor de aldeas y villas de la diócesis con el valor exacto del prestimonio de la mayoría de ellas.

El documento segoviano es más complejo. También en este texto se registran en primer lugar las propiedades episcopales y las parroquias que pagarían diezmo a la mesa del prelado —*prestimonia que dominus episcopus providit episcopali mense de consensu capituli*—. Sigue después el listado de los núcleos asignados al cabildo catedralicio o a algunos de sus miembros, siendo en esta parte del texto donde se producen las diferencias, y también complicaciones, en relación con la distribución abulense. La primera diferencia radica en el hecho de que no se señalan los lugares que constituían el dominio capitular. La segunda, más importante, deriva de que las rentas no se asignan sólo al colectivo institucional del cabildo sino también a algunos de sus integrantes o con motivo de algunas de sus peculiares actividades. Así, se enumeran primero los lugares que deberían pagar parte de sus diezmos al común del cabildo o a sus dignidades: deán, arcedianos, chantre, tesorero y maestrescuela —*prestimonia... cum annexis personatibus et cum portionibus prestimonialibus que subsequuntur provisioni seu ordinationi canonicorum de consensu episcopi et capituli*—; masa de rentas ésta que fue la que se dividió el 1 de junio de 1247, uniendo a cada uno de los miembros del cabildo los prestimonios y porciones de una serie de núcleos²⁹. Después se señalan las rentas reservadas por el obispo para su distribución entre socios de su iglesia —*prestimonia... per provisionem episcopi sociis ecclesie canonicamente conferenda*—. Por último, se indican los núcleos cuyos diezmos se reservaban para financiar algunas de las necesidades de la iglesia catedral —lo que el documento llama *prestamos de refitor, vestiarío y huebra*— o aquéllos que repartirían los asistentes a algunas celebraciones propias del cabildo —*prestamos de la matizada* y por los *aniversarios del padre e de la madre del obispo don Gonsalvo segundo*—.

Tal vez ya se ha advertido que en el caso de Segovia se dividieron, además de prestimonios o préstamos, *porciones* o *raciones prestimoniales*. ¿Qué eran estas? La respuesta a este interrogante es básica, como se verá, para comprender las manipulaciones técnicas a que hemos sometido los datos³⁰. Las llamadas porciones eran una parte de la tercia correspondiente al clérigo de la iglesia que la jerarquía diocesana detrajo en beneficio colectivo o indi-

²⁸ Una interesante lista de los lugares que pertenecían a los obispos en PEREZ VILLAMIL, M., *El señorío temporal de los obispos de España en la Edad Media*, BRAH, LXVIII (1916), pp. 361-390. El dominio episcopal abulense está estudiado y cartografiado en BARRIOS GARCIA, A., *Estructuras agrarias*.

²⁹ Vid. GONZALEZ, J., *La Extremadura castellana*, pp. 403-415.

³⁰ Con el término manipulación queremos indicar no falseamiento de los datos sino preparación de éstos para su unificación y posterior análisis; ha de ser entendido, por tanto, como uno de los métodos o técnicas de investigación empleados.

vidual suyo. A título de ejemplo puede recordarse cómo en la distribución del común realizada en junio de 1247 se le asigna a un canónigo en Valseca, un pueblo segoviano, “la ración VII maravedis minus tercia, medietas tercie clericorum”³¹. Y del análisis de susodicho reparto se deduce que la ración era generalmente la mitad o un tercio de la tercia decimal completa³².

Pero la diferencia esencial con el documento de Ávila reside no tanto en la manera detallada de organizar las listas de lugares de acuerdo con los beneficiarios de sus prestimonios y raciones cuanto en el porcentaje a que equivalen aquéllos sobre el valor total de los diezmos de cada iglesia. La cantidad de *prestimonio* o *préstamo* que en el texto se asigna a cada núcleo no es la tercia decimal exacta sino una parte de ella. Esto se deduce a partir de un análisis interno de la fuente y comparando los casos en que un mismo lugar aparece mencionado en diferentes repartos —préstamos del obispo, gratificaciones, común, etc.— y con una cantidad distinta en cada uno de ellos. Por lo tanto, hay que saber qué porcentaje del total del diezmo representa el prestimonio tal como es usado en el documento. Sólo así es posible hallar la tercia completa, paso necesario para unificar los datos segovianos con los abulenses y poder realizar el estudio conjunto de ambos obispados.

Para la solución de estos problemas se han tomado como punto de partida las denominadas raciones prestimoniales. Cuando en la carta de distribución se especifica a qué parte de la tercia del clero corresponde la ración, el tercio exacto del diezmo puede hallarse mediante una simple multiplicación: valor de la ración por la parte de la tercia a que aquella equivale. A través de este procedimiento y comparando para un mismo lugar, siempre que es posible, la cifra de la tercia completa, deducida a partir de la porción prestimonial, con la cuantía del préstamo que el documento señala puede establecerse a qué parte de la tercia asciende este último. Pero para poder determinar esta correspondencia y hallar después la tercia decimal exacta es necesario conocer previamente las equivalencias monetarias utilizadas en las fuentes. Los cálculos realizados demuestran que en las distribuciones de Segovia de 1247 y de Ávila de 1250 se opera con el maravedí de 15 sueldos, cada uno de los cuales vale 12 dineros; de donde 1 maravedí es igual a 180 dineros, lo que concuerda con la noticia de que “en aquel tiempo del rey don Ferrando corría en Castilla la moneda de los pepiones... e de aquellos pepiones valían ciento e ochenta el maravedí”³³.

Establecida la equivalencia monetaria con que se operaba, puede verse algún caso claro que ejemplifique el procedimiento que se ha seguido para la evaluación de la tercia completa de cada lugar. En la distribución de las rentas del común entre los miembros del cabildo se asigna al canónigo Pedro Fernández en el pueblo segoviano de Villivela “el préstamo XVIII

³¹ GONZALEZ, J., *La Extremadura castellana*, p. 408.

³² En el documento de 1 de junio de 1247 aparecen 56 lugares en que se detrajo una ración. En casi todos los casos se trata de la mitad o una tercera parte de la tercia, y tan sólo en tres la ración equivale a la cuarta y quinta parte.

³³ *Crónica del rey don Alfonso décimo*, BAE, LXVI, Madrid, 1953, p. 4. Desconocemos por qué J. GONZALEZ afirma que se opera con el maravedí de 90 dineros: “en las distribuciones de Segovia (1247) y Ávila (1250), lo mismo que en documentos anteriores, se opera con el maravedí de 15 sueldos; se llega en cantidades pequeñas al dinero (1/6 de sueldo)”, *La Extremadura castellana*, p. 391. El maravedí de 90 dineros aparece en el reinado de Alfonso X y las fuentes son del reinado de Fernando III. Sobre el maravedí y sus equivalencias, vid. SENTENACH, N., *El maravedí. Su grandeza y decadencia*, RABM, XII (1905), pp. 195-220; y GIL FARRÉS, O., *Historia de la moneda española*, Madrid, 1959, cap. X; noticias interesantes acerca de equivalencias de monedas medievales, extraídas de un manuscrito del siglo XVIII, da también PEREZ MINGUEZ, F., *El Fandiño de Piedrahita*, BRAH, LXXXVIII (1926), pp. 662-720.

maravedís” y “la ración X maravedís, medietas tercie clericorum”³⁴; teniendo en cuenta que la ración (10 maravedís) equivale a la mitad de la tercia, resulta que el valor exacto de ésta es 20 maravedís; si se compara esta cifra con la mencionada para el préstamo (18 maravedís), mediante una simple regla de tres, puede concluirse que el prestimonio documental es igual a 9/10 de la tercia completa. Empleado este mismo procedimiento para un buen número de núcleos —casi cuarenta³⁵—, se confirma en todos los casos que las cifras de prestimonio que dan las fuentes equivalen a 9/10 de la tercia. Así pues, se ha debido añadir 1/10 a la cantidad asignada para reconstruir, a partir del prestimonio documental, el préstamo o prestimonio real, es decir, el tercio exacto del diezmo de cada lugar. La décima parte que falta en los textos es sin duda el *rediezmo*, o sea, la cantidad deducida de la tercia decimal jerárquica que se destinaba a arcedianos y arciprestes³⁶.

Han sido necesarias, además, otras labores de control y fijación de datos. No debe olvidarse que el objetivo de la documentación era regular algunos aspectos propios de un sector del clero. Por consiguiente, los datos en ella contenidos han debido ser ordenados y, en algunos casos, transformados antes de su estudio demográfico. Aunque brevemente, recordaremos algunas de las dificultades y la manera de superarlas.

La mayor dificultad es, sin duda, la localización de los núcleos. En unos casos porque han desaparecido tempranamente y apenas queda rastro de ellos; en otros porque su nombre ha sufrido un cambio a veces total y sin relación alguna con las leyes de evolución fonética de la lengua, lo cual hace muy difícil, y a veces imposible, su identificación. Se puede citar a modo de ejemplo el caso de Spiritu de Ruviales, pueblo segoviano llamado hoy Bernuy de Porreros, cuya identificación ha sido posible gracias a una fuente de finales del XIII, donde aparece con los nombres de Bernuy de Spiritu y Bernuy de Ruviales³⁷. Pero el ejemplo más espectacular nos lo ofrece el actual pueblo abulense de Mombeltrán: en la lista de 1250 se llama El Colmenar; después cambió varias veces de nombre, y así a finales del XIII se llamaba Colmenar de Pascual Peláez, de 1393 a 1422 Colmenar de las Ferrerías, de 1430 a 1453 Colmenar de Arenas, hasta que por fin desde 1461 pasó a denominarse con su actual nombre³⁸. Sin embargo, esto es lo excepcional. Lo normal es que en las fuentes aparezcan los topónimos de acuerdo con un cierto orden geográfico, elemento que se ha revelado de gran utilidad para la localización de despoblados³⁹.

³⁴ GONZALEZ, J., *La Extremadura castellana*, p. 406. Más ejemplos, alguno de ellos comentados, en LINEHAN, P., *A survey of the diocese of Segovia*, pp. 168-169; y MARTÍN EXPOSITO, A., *Demografía y modo de producción feudal*.

³⁵ En concreto, se ha comprobado para: Adrada de Pirón, Aldeasoña, Arconada de Yuso, Arcones, Calabazas, Cam de Palos, Cascaiar, Castiel de Tierra, Castro, Corporario, Cozuelos, Dominguela, Escalona, Forambrada, Frexniello, Fuentalviella del Pinar, Fuentesoto, Ieñegomuñoz, Mañueros, Moral, Mozonciello, Oreiana, Oterderebollo, Pinareios, Revenga, Riodaguas, Sant Yuañes, Santa María de Mojados, Santa María del Campo, Torreglesia, Traspinedo, Valdevernes, Valisa, Valseca, Vega de Infanzones y Villivela.

³⁶ En el mismo reparto se habla y tasan los *redecime* de los arcedianos, de los cuales se detraía una tercera parte que pasaba a los arciprestes. Por tanto, ya en el siglo XIII, estaba vigente el sistema de distribución de prestimonios que A. GARCÍA SANZ para un período más tardío ha demostrado que se representaba con un 30% para la mesa episcopal o capitular y con un 3% para arcediano y arciprestes, *Los diezmos del obispado de Segovia del siglo XV al XIX*, “Estudios Segovianos”, XXV (1973), pp. 7-20.

³⁷ ACSg. Registro antiguo, fols. 3 y 31. Vid. la transcripción de MARTÍN, J.L. en el libro colectivo *Propiedades del cabildo segoviano, sistemas de cultivo y modos de explotación de la tierra a fines del siglo XIII*, Salamanca, 1981, pp. 110 y 126.

³⁸ La pruebas documentales que lo demuestran en TEJERO ROBLEDO, E., *Mombeltrán. Historia de una villa señorial*, Madrid, 1973, pp. 13-15.

³⁹ Siguiendo este procedimiento y gracias a la observación directa, a otros muchos textos y a mapas antiguos, cuya

Obstáculo similar es el que se deriva del hecho de que las listas de topónimos estén confeccionados para uso exclusivamente eclesiástico, por lo que en ocasiones en lugar de nombre del núcleo de población aparece el nombre de la parroquia, el hagiotopónimo. Así, en la nómina de 1247 aparece Sant Estevan y no Lovingos, que era el verdadero nombre del pueblo, como consta en un documento de 1258⁴⁰. Igual ocurre con Sant Yuannes, hagiotopónimo con que se designa en 1247 al actual pueblo segoviano de Dehesa Mayor, llamado ya en 1290 Sant Mayor⁴¹.

Por idénticas razones, y como es normal en documentos redactados por escribanos que no conocían la zona —las confirmaciones del cardenal Gil Torres fueron enviadas desde Lyon—, existen también confusiones y errores que una lectura atenta permite descubrir. En algunos casos se trata de repeticiones de nombres; así, por ejemplo, Valdurrexa, hoy Sanchorreja, que aparece dos veces en 1250, una vez como integrante del cabildo de Rioalmar y otra del de Valle Amblés, circunscripciones ambas del arcedianato abulense. En otros, de sustituciones de un nombre de lugar por otro; como por ejemplo cuando en el reparto abulense se habla de Cabezuela para referirse a Cabezas Dalhambre. Ni que decir tiene que todas estas equivocaciones han podido subsanarse gracias a la documentación coetánea.

Por último, cabe señalar que en ciertas ocasiones el valor de un prestimonio se refiere a dos núcleos, como si la cantidad que se fija debiera ser pagada conjuntamente por los habitantes de ambas poblaciones. Lógicamente, la cuantía del prestimonio de cada lugar por separado puede evaluarse sin dificultad cuando alguno aparece varias veces a lo largo del documento y en una de ellas, al menos, se le asigna individualmente una cantidad; este es el caso de Villanueva y Echamartín o de Remondo y Sanchosesgudo, todos pueblos de la diócesis de Segovia, que aparecen con una sola cantidad en la distribución de prestimonia de gratificaciones y con cantidades separadas en el capítulo del refectorio. El problema surge cuando no se da esta circunstancia, cosa que sucede en la diócesis de Ávila. En tales casos la solución adoptada ha sido dividir la cantidad entre los núcleos que la comparten. Se trata de una solución inexacta, pero el riesgo de error que puede derivarse de su aplicación no parece que sea importante; desde luego los resultados apenas si se ven afectados; sobre todo porque las cantidades divididas son siempre pequeñas y muy escaso el número de veces que hemos tenido que adoptar tal solución.

Aunque no tan directamente ligados al material documental, hay otros problemas cuyo conocimiento y clarificación resultan necesarios para la comprensión de este trabajo. ¿Las fuentes básicas que utilizamos ofrecen la lista completa de los núcleos fijos de población que en los años centrales del siglo XIII existían en los obispados de Segovia y Ávila? La respuesta implica conocer quiénes estaban sujetos al pago de diezmos. Como es sabido todos los cristianos, en teoría, estaban obligados a esta tributación. Sin embargo, en la práctica social las minorías étnicoreligiosas diezmaban también, mientras que algunos grupos e instituciones de cristianos estaban exentos. Al menos ésta era la situación en la diócesis de Ávila y Segovia a mediados del XIII. En efecto, había pueblos que no entregaban diezmos a obispos ni cabildos, cuyos nombres, por lo tanto, no aparecen en los informes. Pero el número era muy pequeño. Dada la escasa implantación en la zona de órdenes militares y monasterios, institutos ambos que por concesión pontificia o regia lograron escapar con fre-

./.

enumeración haría interminable esta nota, han podido ser localizados y cartografiados casi todos los lugares mencionados en los repartos. Los resultados podrán conocerse cuando se publiquen los trabajos citados en la nota 7.

⁴⁰ ACSg. Caj. izqda., n.º 28.

⁴¹ ACSg. Registro antiguo, fol. 14 (vid. MARTIN, J.L., *Propiedades del cabildo segoviano*, p. 116).

cuencia de la autoridad episcopal y dejaron de pagar diezmos a las jerarquías diocesanas, muy pocos son los lugares que no están incluidos en las listas. Es más, afirmaciones como la que recogen las Partidas: del pago de la tercia o cuarta parte de los diezmos “son quitos e libres los monesterios”⁴², reflejan más una situación deseada que una realidad que se diera ya de hecho.

El repaso de la documentación publicada e inédita de la zona correspondiente a los siglos XII-XIII, demuestra que había aún lugares que pese a pertenecer a monasterios cistercienses, los más reputados como exentos, pagaban diezmos a las mesas episcopal o capitular, mientras que existían otros, dependientes de comunidades monásticas regidas por otras reglas, que ya habían conseguido el privilegio de exención. A estos últimos se ha dirigido nuestra atención, a fin de completar las listas de poblamiento. En Ávila y en el arcedianato del mismo nombre, además de los lugares que aparecen en el reparto existían tres pueblos: *Filia Dei* hoy La Hija de Dios, *Sancto Michaele* y *La Figuera*, el actual Higuera de las Dueñas, que pertenecían al monasterio abulense de San Clemente⁴³; y en el arcedianato de Arévalo estaba *Sant Iohan de la Defesa*, el actual Martín Muñoz de la Dehesa, que dependía del monasterio de Gómez Román⁴⁴. En el obispado de Segovia eran más las poblaciones exentas. En el arcedianato de la capital se encontraban *Marguan*, *Alias* y *Rodelga*, dependientes del monasterio premonstratense de Santa María de los Huertos y excusados del pago de diezmos por decisión de Inocencio IV de 1244⁴⁵; próximo a Maderuelo el pueblo de *Covasuar* y cerca de Fuentidueña la iglesia y poblado de *Cardava*, donados ambos por Fernán González al monasterio benedictino de Arlanza los años 931 y 937, respectivamente⁴⁶, y eximidos del pago de prestimonios a la jerarquía eclesiástica segoviana desde finales del XII⁴⁷; y también en territorio de Fuentidueña estaba el núcleo y convento cisterciense de *Sancta Maria de Sagramenia*, al que el primer obispo de Segovia concedió en 1147 la parte de diezmos a él pertenecientes⁴⁸. En suma, diez asentamientos que han sido añadidos, lo que supone que las nóminas que recogen las fuentes empleadas son prácticamente completas y, además, que pueden ser completadas. La falta de algún otro núcleo, calculada en 1% como

⁴² Partida I. 12. 2. Se ha manejado la edición de la Real Academia de la Historia, *Las siete partidas del rey don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos*, 3 vols., Madrid, 1807. Para la legislación sobre diezmos, vid. GUADALUPE, M.L., *Relaciones entre derecho canónico y secular sobre diezmos en Castilla*, “Proceedings of the Fifth International Congress of medieval canon law”, Città del Vaticano, 1980, pp. 503-516.

⁴³ A. Monasterio de Santa Ana. Códice 1, pergamino C.

⁴⁴ A. Monasterio de Santa María de Arévalo. Documento 1. Una transcripción defectuosa en AJO GONZALEZ, C.M., *El más viejo documento del monasterio del Real*, “Estudios Abulenses”, IV (1955), pp. 105-108. También estaban exentos algunos lugares del Alto Alberche, que pertenecían al monasterio de canónigos regulares de Burgo-hondo; sin embargo, aunque sin cifra de prestimonio, aparecen en la distribución de 1250. Se conservan algunas sentencias del XIV sobre su exención decimal (A. Parroquial de Burgo-hondo. Documento 1/A. Diocesano de Ávila. Documento 1).

⁴⁵ “Nullus a vobis decimas exigere vel extorquere presumat” (AHN. Clero, Carp. 1977, n.ºs. 4 y 5). La exención le fue confirmada al monasterio por el papa Juan XXII en 1317 (AHN. Clero. Carp. 1977, n.º 13).

⁴⁶ Vid. SERRANO, L., *Cartulario de San Pedro de Arlanza*, Madrid, 1925, docs. XI y XV.

⁴⁷ “Episcopus et omnes eius successores habeant integra et illibata iura episcopalia in prefatis ecclesiis sicut in aliis parochialibus ecclesiis sui episcopatus, exceptis decimis et primiciis quas predictus abbas et successores eius integra et sine contradictione percipiant” (vid. ARRIBAS ARRANZ, F., *Paleografía documental hispánica*, Valladolid, 1965, lám. 31).

⁴⁸ “Etsi eorum decimis canonica permittente scriptura uti licite possemus, ... eas sibi et successoribus suis in perpetuum concedimus percipiendas” (vid. MARTIN POSTIGO, M.S., *Santa María de Cárdba, priorato de Arlanza y granja de Sacramenia*, Valladolid, 1979, pp. 120-121). Sobre los orígenes del monasterio de Sacramenia, vid. CABRERA MUÑOZ, E., *En torno a la fundación del monasterio de Sacramenia*, “En la España Medieval”, Madrid, 1981, pp. 31-42.

máximo, no es significativa; menos aún desde el punto de vista socioestadístico e histórico.

Más importante, si cabe, es la cuestión relativa al espacio en que se enmarca nuestra investigación. ¿Es válido un trabajo demográfico que se circunscribe a límites diocesanos? ¿Se corresponden las divisiones eclesiásticas con jurisdicciones civiles? Las soluciones dependen de lo que se entienda por ámbito regional o comarcal. Geógrafos, economistas y sociólogos han formulado diferentes definiciones de conceptos como comarca, área, zona y región, conceptos todos ellos referidos a la organización del espacio, sin que exista hoy una formulación aceptada por todos. Es más, creemos que se trata de una tarea inútil, a no ser que desde enfoques formalistas se pretenda una interpretación del espacio reduciendo éste al mero marco natural. El medio geográfico, base constante e indispensable de la vida humana, se halla transformado por las fuerzas de la naturaleza y por las fuerzas sociales de producción⁴⁹. El espacio y su ordenación dependen en última instancia de la relación múltiple y dialéctica de los grupos sociales con la naturaleza; ante todo son una creación social, un producto social. Por lo tanto, los espacios geográficos, como realidades concretas, como elementos dinámicos, variarán de acuerdo con los cambios estructurales que se operen en la sociedad; cada modo de producción, con su lógica interna de apropiación y reproducción, tiene necesariamente sus formas espaciales de organización social, sus diferentes tipos de ordenación del espacio⁵⁰. En consecuencia, no es metodológicamente adecuado utilizar criterios como el de comarca natural u otras formas actuales de organización del espacio geográfico para el siglo XIII; en el primer caso se trataría de un determinismo ahistórico; en el segundo de una extrapolación abusiva.

La Corona de Castilla se presenta en el siglo XIII dividida en numerosas áreas subregionales; tal vez porque el espacio se articulaba en torno al poder. Todo parece indicar que a la fragmentación, por delegación o usurpación, del poder feudal correspondía una enorme fragmentación de su territorio, que en función de la apropiación y gestión del excedente social por parte de la clase dominante, fuera ésta laica o eclesiástica, se daba una jerarquización y división del espacio. La concentración del poder en un punto, la localización de la oligarquía con sus aparatos institucionales de explotación y control en unos lugares, normalmente ciudades y villas, convertía a éstos en centro de áreas de influencia y de dominación política. La constitución de estos núcleos, por su tamaño y su peculiar producción mercantil y de intercambios, hacía el resto; hacia ellos se dirigían los campesinos para vender sus excedentes, para comprar artículos artesanales y, a veces, para entregar rentas, que con nombres y por conceptos diferentes, les eran exigidas⁵¹. El hecho urbano, por tanto, penetra el espacio rural, lo estimula y polariza; a las áreas indiferenciadas se oponen así territorios organizados en torno a localidades centrales que los relacionan con el exterior. Por otra

⁴⁹ Quien tenga interés por conocer el medio físico al que se refiere este trabajo puede consultar las notas que a él dedica J. GARCIA FERNANDEZ en *Geografía regional de España*, Barcelona, 1968, pp. 100-111; o el reciente libro de CABERO, V., *El espacio geográfico castellanoleonés*, Valladolid, 1982. Vid. también la síntesis coordinada por MARTINEZ DE PISON, E., *Los paisajes naturales de Segovia, Ávila, Toledo y Cáceres. Estudio geográfico*, Madrid, 1977.

⁵⁰ Vid. SANCHEZ, J.E., *Poder y espacio y La geografía y el espacio social del poder*; CASTELLS, M., *Structures sociales et processus d'urbanisation: analyse comparative intersociétale*, Annales, E.S.C., 1970, pp. 1155-1199; ISNARD, H., *L'espace géographique*, París, 1978; MARX, K. y HOBBSAWM, E., *Formaciones económicas precapitalistas*, Madrid, 1975. También son interesantes las reflexiones de ORTEGA VALCARCEL, J., *La transformación de un espacio rural: las Montañas de Burgos*, Valladolid, 1975, pp. 9-10; y PORTELA SILVA, E., *La región del obispado de Tuy*, pp. 7-12.

⁵¹ Sobre la incidencia de la especificidad de la producción urbana en la ordenación del territorio, vid. LALIK, T., *La genèse de réseau urbain en Pologne médiévale*, "Acta Poloniae Historica", XXXIV (1976), pp. 97-120; y *Les fonctions des petites villes en Pologne au Bas Moyen Age*, Ibid., XXXVII (1978), pp. 5-28.

parte, a la necesaria división social del trabajo correspondía una sistematización del espacio en áreas más o menos definidas y diferenciadas; era el único modo de poder realizar la producción y de llevar a cabo su redistribución en beneficio de la clase feudal. Como se verá, la ordenación espacial de la población refleja esta fragmentación.

En el caso que estudiamos el papel de ejes de atracción-dominación lo ejercían, fundamentalmente, las *civitates* o *ciudades*: Ávila y Segovia. Eran las dos localidades con más peso demográfico y con mayor desarrollo de la producción manufacturera y del comercio⁵²; además en ellas, sobre todo, residían los sectores hegemónicos del bloque social dominante, quienes utilizaban en su provecho, incluso monopolizaban, órganos de poder como cabildos catedralicios, concejos urbanos y comunidad de villa y tierra⁵³. Ambas ciudades contaban con territorios adyacentes, donde obtenían los suministros imprescindibles para mantener a su población⁵⁴, y cada una de dichas instituciones, en tanto que elementos intermedios en el proceso de producción y apropiación, tenía sus zonas de influencia; sus dimensiones y formas dependerán, aparte condicionantes geográficos y razones históricas como el momento y modo de efectuarse su colonización, sobre todo del carácter e intensidad del ejercicio del poder feudal. Así resulta que los *obispados* serán los espacios sociales más amplios, a la vez que ámbitos exclusivos de actuación y control por parte de la fracción eclesiástica del bloque local dominante. Por lo tanto, es totalmente necesario conocer los límites diocesanos⁵⁵.

Ahora bien, ¿eran los obispados marcos regionales? Sin duda el ejercicio continuado del poder eclesiástico feudal contribuyó a homogeneizar los territorios comprendidos dentro de sus perímetros. Pero, si por región se entiende el espacio articulado en torno a un núcleo central al que se subordinan otros de menor tamaño que actúan como ejes comarcales, no parece que pueda atribuírseles tal nombre. Ni siquiera la suma de las dos diócesis formaban una región. Es más, resulta arriesgado atribuir tal categoría a cualquier territorio de Castilla en el siglo XIII. Los cuadros regionales se definen claramente sólo cuando se

⁵² Sobre la industria textil urbana y su localización, vid. GUAL CAMARENA, M., *Para un mapa de la industria textil hispana en la Edad Media*, AEM, 4 (1967), pp. 109-168; e IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI*, Salamanca, 1974, pp. 19-42. Del temprano desarrollo de la pañería segoviana da noticias REPRESA RODRIGUEZ, A., *Notas para el estudio de la ciudad de Segovia en los siglos XII-XIV*, "Estudios Segovianos", 1949, pp. 273-319. Un estado de la cuestión, con interesantes sugerencias metodológicas, sobre el fenómeno urbano en ESTEPA DIEZ, C., *Estado actual de los estudios sobre las ciudades medievales castellanoleonésas*, en "Historia medieval: cuestiones de metodología", Valladolid, 1982, pp. 27-81.

⁵³ No cabe duda que estas instituciones estaban en el XIII al servicio de los intereses de clase de las oligarquías urbanas. El caso abulense ha sido estudiado por BARRIOS GARCIA, A., *Estructuras agrarias*. En el mismo sentido y para un ámbito territorial más amplio, vid. VALDEON, J., *Aproximación histórica a Castilla y León*, Valladolid, 1982, y MARTIN, J.L., *Castellano y libre: mito y realidad*, Valladolid, 1982.

⁵⁴ Se han realizado algunos cálculos sobre la cantidad de tierra cultivada que necesitaban las ciudades medievales. En el XIII un núcleo de 3000 habitantes debía contar como mínimo con igual cifra de hectáreas cultivadas, según DUBY, G., *Economía rural y vida campesina en el occidente medieval*, trad. esp., Barcelona, 1968, p. 174, y FOS-SIER, R., *La terre et les hommes en Picardie jusqu'à la fin du XIII^e siècle*, I, París, 1968, p. 222.

⁵⁵ Para ello se han utilizado como fuentes, aparte de los repartos de prestimonios que son fundamentales, la lista de las aldeas de Alba de 1224 (AM. Alba de Tormes. Documento F 16. Vid. BARRIOS GARCIA, A. y otros, *Documentación medieval del Archivo Municipal de Alba de Tormes*, Salamanca, 1982, doc. 1); la de parroquias de la diócesis de Salamanca de 1265 (AC. Salamanca. Caj. 30, n.º 5); la del obispado de Palencia de 1345 (Vid. SANMARTIN, J., *La más antigua estadística de la diócesis de Palencia*, "Tello Téllez de Meneses", 7 (1951-53), pp. 1-122); y algunas delimitaciones de alfoques (Vid. GONZALEZ, J., *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, II y III, Madrid, 1960). Para las divisiones internas, además de las distribuciones, han sido útiles algunos documentos inéditos del Archivo Municipal de Segovia y otros publicados por UBIETO ARTETA, A., *Colección diplomática de Cuéllar*, Segovia, 1961. Los resultados pueden verse en el mapa adjunto.

centralizan y concentran los poderes feudales dispersos, es decir, a partir del siglo XV. Los obispados de Ávila y Segovia, a nuestro juicio, constituían por tanto áreas *subregionales extensas*, dentro de un espacio más amplio que se perfilaba como región, formado por los territorios castellanoleonés del sur del Duero con apéndices en la submeseta meridional⁵⁶. En consecuencia, pensamos que los perímetros episcopales han de interpretarse sobre todo como límites documentales e institucionales, aunque en algunos aspectos eran también fronteras sociales. Por supuesto estas tenían un carácter más elástico allí donde se habían producido reajustes recientes o donde no coincidían los límites eclesiásticos con los civiles. Lo primero sucedió en el norte del obispado de Segovia, en las zonas más próximas al Duero: Peñafiel y Portillo, en 1123 de la mitra segoviana⁵⁷, fueron objeto de una larga disputa entre Palencia y Segovia, hasta que en 1190 pasaron a pertenecer a aquélla⁵⁸; justamente lo contrario que con Mojados, que en 1181 pasó a Segovia⁵⁹; e igual ocurrió en el sureste con un prolongado litigio entre Toledo y Ávila⁶⁰. Y lo segundo sucedía con el término del concejo urbano de Segovia que se extendía al sur de la Cordillera Central en tierras que hoy forman parte de la provincia de Madrid⁶¹; por tanto, el alfoz segoviano variaba sustancialmente en relación con su arcedianato, único caso en que límites civiles y eclesiásticos no coincidían.

A la vez existían otras áreas de dimensiones más reducidas. Cada obispado se dividía en tres *arcedianatos*: el abulense en los de Ávila, Arévalo y Olmedo, y el segoviano en los de Segovia, Sepúlveda y Cuéllar. Parece seguro que los seis, con centro en las ciudades, cuando se trataba de las capitales de diócesis, y en las *ville* de sus mismos nombres, conformaban otros tantos espacios sociales, otras tantas *áreas subregionales intermedias*. Las villas, en menor escala que las ciudades, residencia de oligarquías urbanas y de agrupaciones privilegiadas de clérigos⁶², eran también polos de atracción y dominación política e ideológica. Por eso no es de extrañar, en el caso de Ávila, que los mapas de arcedianatos y alfores coincidan totalmente, que las zonas de influencia⁶³ y los arcedianatos o alfores tengan igual extensión.

⁵⁶ El mantenimiento de estas áreas del Tajo en la órbita de influencia de los concejos extremadurianos se debió sobre todo al interés de los caballeros villanos por el control de pasos y pastos para sus rebaños. Son numerosos los documentos que lo acreditan. Sobre el tema, vid. GAUTIER DALCHE, J., *L'organisation de l'espace pastoral dans les pays de la Couronne de Castille avant la création de la Mesta*, en "L'élevage en Méditerranée Occidentale", Paris, 1976, pp. 153-166.

⁵⁷ ACSg. Caj. 1, nº 2 (vid. SANZ SANZ, H., *Privilegios reales y viejos documentos de Segovia*, Madrid, 1977, doc. 2).

⁵⁸ ACSg. Caj. 1, nº 13. Ya en 1144 Alfonso VII intentó poner fin al conflicto (AHN. Clero. Carp. 1957, nº 13. Vid. COLMENARES, D., *Historia de la insigne ciudad de Segovia*, reed., I, Segovia, 1921, pp. 267-268).

⁵⁹ Vid. GONZALEZ, J., *El reino de Castilla*, II, p. 146.

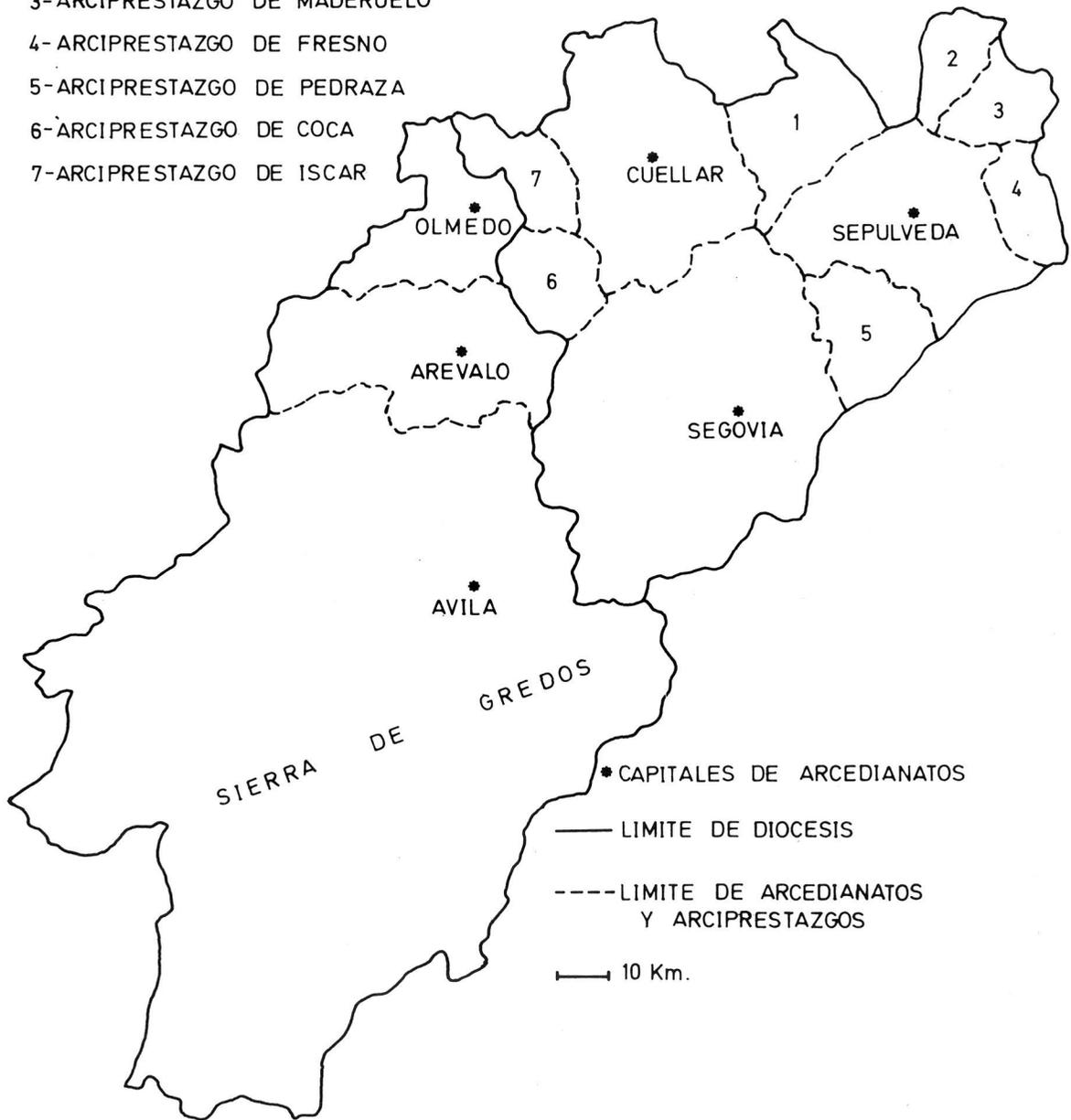
⁶⁰ BN. Manuscritos, nº 13074, fols. 139-150 (vid. GOROSTERRATZU, J., *Don Rodrigo Jiménez de Rada, gran estadista, escritor y prelado*, Pamplona, 1925, pp. 421-426 y 437; MANSILLA, D., *La documentación pontificia de Honorio III*, Roma, 1965, pp. 15-18, 44-45 y 380-381; BARRIOS GARCIA, A., *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, docs. 43 bis y 50 bis).

⁶¹ Vid. TORMO, E., *El estrecho cerco de Madrid por la admirable colonización segoviana*, BRAH, CXVIII (1946), pp. 47-207; y REPRESA RODRIGUEZ, A., *La tierra medieval de Segovia*, "Estudios Segovianos", XXI (1969), pp. 227-244.

⁶² A modo de ilustración baste con recordar la carta papal de finales del XII dirigida a "militibus et populis Abulensis, Arevalensis et Ulmetensis" (vid. BARRIOS GARCIA, A., *Documentación medieval de la Catedral de Avila*, doc. 19); y el acuerdo de 1249 de los "capitula ecclesiarum Segobiensis et Collarensis" para el nombramiento de procuradores (vid. UBIETO ARTETA, A., *Colección diplomática de Cuéllar*, doc. 13).

⁶³ Para la distinción entre zonas de influencia y de dominación y su comprobación histórica, vid. WIESIOLOWSKI, J., *Le réseau urbain en Grande-Pologne aux XIII-XVI^e siècles. L'espace et la société*, "Acta Poloniae Historica", XLIII (1981), pp. 5-29.

- 1-ARCIPRESTAZGO DE FUENTIDUEÑA
- 2-ARCIPRESTAZGO DE MONTEJO
- 3-ARCIPRESTAZGO DE MADERUELO
- 4-ARCIPRESTAZGO DE FRESNO
- 5-ARCIPRESTAZGO DE PEDRAZA
- 6-ARCIPRESTAZGO DE COCA
- 7-ARCIPRESTAZGO DE ISCAR



DIOCESIS DE AVILA Y SEGOVIA
EN EL SIGLO XIII

Pero había otras divisiones administrativas eclesiásticas más pequeñas aún: los *arciprestazgos*, llamados también en documentos abulenses *tercios* y *cabildos*. Cada arcedianato se componía de un número variable de éstos, cada uno de los cuales puede definirse como *área subregional pequeña* o comarca. Los de Ávila están estudiados en otra parte⁶⁴, por lo que comentaremos sólo los de Segovia. A excepción del de la ciudad, los restantes arcedianatos estaban subdivididos: el de Sepúlveda lo integraban los arciprestazgos del mismo Sepúlveda y de Pedraza, Fresno, Montejo y Maderuelo; el de Cuéllar los de la propia Cuéllar y los de Fuentidueña, Iscar y Coca. No cabe duda que todos ellos eran a la vez alfoques de reducido tamaño y que sus capitales —villas— con sus respectivos pueblos constituyeron comunidades de villa y tierra⁶⁵. En estos casos, por tanto, zonas de influencia y de dominación se identificaban. El ejemplo de Sepúlveda puede resultar ilustrativo al respecto. Todo su arcedianato era área de influencia de la villa, pero la zona que controlaba directamente se reducía al territorio de su arciprestazgo y alfoz, a sus límites primitivos y a los de su comunidad de villa y tierra⁶⁶; en cuanto se salía de este círculo más inmediato, y se entraba en su zona de influencia, que a su vez era de dominación de otro concejo, Sepúlveda tenía que tratar de igual a igual con éste⁶⁷.

En definitiva, el marco de estudio es subregional, con una organización del territorio en áreas subordinadas y yuxtapuestas de dimensiones diferentes⁶⁸. Las sedes episcopales eran los ejes. En torno a ellas se configuró un sistema de ordenación territorial correspondiente al tipo de zonas polarizadas y centralizadas por la ciudad, aunque no dominadas por ella. Las divisiones eclesiásticas, que se ajustaban en buena medida a ese esquema y a las líneas divisorias de carácter civil, con su permanencia contribuyeron sin duda a sistematizar aún más los diversos espacios sociales. Por esta razón apenas si ha sido necesario introducir modificaciones a los límites administrativos eclesiásticos para presentar los datos demográficos. Los únicos cambios obedecen a motivos que pueden justificarse documentalmente.

Conocidas las fuentes potenciales y su espacio social de aplicación, interesa ahora su creación epistemológica⁶⁹. Necesariamente hay que preguntarse si unos documentos de distribución de diezmos sirven para los objetivos de investigación enunciados. ¿Hay alguna relación entre cifras de prestimonios y tamaños demográficos de los núcleos de población? Sin duda existe una relación, que, además, es directamente proporcional. Para demostrarlo

⁶⁴ Vid. BARRIOS GARCIA, A., *La Catedral de Ávila en la Edad Media: estructura sociojurídica y económica*, Ávila, 1973, pp. 49-56.

⁶⁵ Los límites de alfoques y arciprestazgos eran idénticos. Se conocen los establecidos en 1210 entre los concejos de Cuéllar y Aguilafuente y en 1258 entre Cuéllar y Portillo (vid. UBIETO ARTETA, A., *Colección diplomática de Cuéllar*, docs. 5 y 18); y en 1258 entre Coca y Segovia y Coca y Cuéllar (A. Municipal de Segovia. Carp. III, n.º 2 y 3). La nómina de las comunidades segovianas de villa y tierra en MARTIN POSTIGO, M.S., *Santa María de Cárdbaba*, p. 40. La de Cuéllar ha sido estudiada recientemente por CORRAL GARCIA, E., *Las comunidades castellanas y la villa y tierra antigua de Cuéllar*, Salamanca, 1978.

⁶⁶ Vid. RUIZ ZORRILLA, A.G., "Los términos antiguos de Sepúlveda", en *Los fueros de Sepúlveda*, ed. E. SAEZ, Segovia, 1953, pp. 873-908. FERNANDEZ VILADRICH, J., *La comunidad de villa y tierra de Sepúlveda durante la Edad Media*, AEM, VIII (1972-73), pp. 199-224; y SAEZ, C., *Sepúlveda en la segunda mitad del siglo XV*, AEM, IX (1974-79), pp. 267-328.

⁶⁷ Un ejemplo es el acuerdo que hubo de establecer con Fresno en 1207 para el aprovechamiento común de pastos o el que firmó con Riaza en 1258 sobre tala de madera y utilización del espacio serrano (vid. SAEZ, E., *Colección diplomática de Sepúlveda*, Segovia, 1956, docs. 6 y 9).

⁶⁸ El concepto de organización por áreas es definido por SIMONCINI, G., *Note di storia del territorio. Antichità e Medioevo*, Firenze, 1981, pp. 80-86.

⁶⁹ Sobre el carácter dinámico de las fuentes documentales y su análisis histórico, vid. TOPOLSKI, J., *La storiografía contemporánea*, trad. it., Roma, 1981, pp. 37-62.

podría bastar con la referencia de carácter general y metodológica de que a un tipo de proceso de reproducción simple extensivo, característico del feudalismo medieval, corresponden unas cargas fiscales paralelas al nivel de las fuerzas productivas, es decir, dado el escaso equipamiento técnico, al número de hombres. En este sentido podría suscribirse la frase, en principio sorprendente, de que “numerosas fuentes de valor demográfico están a disposición de los medievalistas”⁷⁰.

Pero hay argumentos de carácter empírico que ponen bien a las claras que las cargas decimales más altas eran correlativas a una población más numerosa; y a la inversa. Los 10 lugares con un prestimonio evaluado por nuestras fuentes por encima de 100 maravedís existen en la actualidad; de 23 con un valor superior a 50 sólo ha desaparecido 1; y de 117 que pagaban más de 20 son hoy despoblados 12. El prestimonio de la ciudad de Segovia ascendía a 412 maravedís, el de Cuéllar a 374 y el de Sepúlveda a 156; en 1587 sus vecinos feligreses eran 1306, 718 y 399, respectivamente⁷¹. La parroquia de San Pedro de Ávila con un préstamo de 120 maravedís el año 1250 tenía en 1359 cinco clérigos, el pueblo de Adanero con 40 contaba con dos y la iglesia de San Juan de Olmedo con 12 sólo disponía de uno⁷².

En el mismo sentido pueden traerse a colación otros testimonios mucho más claros y procedentes del siglo XIII, por lo tanto más próximos cronológicamente a la documentación empleada. De finales de dicha centuria se conserva una relación con el número de vecinos de algunas de las villas del obispo de Segovia y con las cantidades que habían de pagarle en concepto de yantares: Turégano con 100,5 vecinos, Aguilafuente con 88 y Sotosalbos con 80,5, los núcleos más poblados, tenían que entregarle cada uno 20 maravedís; Fuentepelayo con 68 le pagaba 18; y Navares con 20,5 sólo 12⁷³. De 1291 es el cuaderno de las pesquisas que por orden regia se llevaron a cabo en la diócesis de Ávila para saber si sus obispos acostumbraban a cobrar procuraciones: Vellacos, hoy Flores de Ávila, y Bernuy de Moraña, con tercias valoradas en 35 y 30 maravedís, en 1250, pagaban al prelado dos procuraciones; Peñalba y Sanchidrián con 20 y 16, normalmente daban una; y Forcajuelo y Sant Yuste, “logares pequennos”, con 7 y 5, se unían a Cisla, con 10 maravedís de prestimonios, para los tres juntos entregar al prelado una procuración⁷⁴. Además, comparando los datos de Ávila y Segovia con los del término de Soria de 1270⁷⁵, el resultado, como se verá, sorprende por su similitud en distintos aspectos. A la vista de todos estos argumentos, hay que concluir, que la documentación empleada es *base suficiente y bastante segura* para un estudio demográfico. No hay que olvidar, además, que para el período y zonas elegidos no existe otra mejor.

⁷⁰ GUILLAUME, P. y POUSSOU, J., *Démographie historique*, p. 51. La afirmación de estos autores ha sido aceptada plenamente por VALDEON BARUQUE, J., *Fuentes fiscales y demografía*, pp. 579-581.

⁷¹ GONZALEZ, T., *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid, 1829, pp. 329-331.

⁷² A. Parroquial de San Juan de Ávila. Documento 30.

⁷³ ACSg. Códice B-291.

⁷⁴ BARRIOS GARCIA, A., *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, doc. 146.

⁷⁵ Vid. JIMENO, E., *La población de Soria y su término en 1270, según el padrón de vecinos que mandó hacer Alfonso X de sus vecinos y moradores*, BRAH, CXLII (1958), pp. 207-274 y 365-494. Para la utilización de este texto hay que tener en cuenta, a pesar de lo que todos hemos creído y también su autora, que no es un padrón de vecinos sino una relación de dezmeros; por otra parte, la transcripción es muy deficiente y las cuantificaciones están casi todas equivocadas. Por razones obvias no se citará más el artículo de E. Jimeno. Tampoco V. HIGES, *El censo de Alfonso X y las parroquias sorianas*, “Celtiberia”, X (1960), pp. 97-104 y 225-273, se dió cuenta de la diferencia entre el título y el contenido de la fuente mencionada.

Superado ya el problema de las fuentes, examinadas críticamente y comprobada su validez, parece lógico intentar revisar, antes de nada, la estructura poblacional global del territorio. En primer lugar, porque sin una visión de conjunto no se entenderán bien los modelos de poblamiento, las especificidades y tipos que tratamos de definir. En segundo lugar, y en estrecha relación con lo anterior, porque de esa manera será más fácil observar y determinar el peso real de los diferentes modelos en el conjunto del territorio analizado.

Para ello la información conocida se ha reunido en un cuadro general, en el que se ordenan en términos absolutos y relativos los núcleos de las diferentes áreas subregionales de pequeño y mediano tamaño según el valor calculado de su tercia decimal completa, a la vez que se registran las densidades de poblamiento como resultado del cociente entre extensión y número de asentamientos permanentes en cada zona. Su lectura no creemos que ofrezca serias dificultades. No obstante, quizás alguien se plantee algunas dudas. Para despejar las que pudieran derivarse de las denominaciones hay que tener en cuenta: los nombres Cuéllar-Norte y Cuéllar-Sur están referidos a los territorios de su arciprestazgo y alfoz situados al norte y sur del río Cega; Ávila-Tierra Llana agrupa a los cabildos de Zapardiel, Moraña y Pajares, colindantes de oeste a este con el territorio arevalense; Ávila-Tierra Ondulada designa el área de contacto con la sierra, es decir, las tierras divididas a efectos de administración eclesiástica entre los cabildos de Serrezuela, Rioalmar y Valleamblés; Ávila-Centro comprende los valles del Corneja y las cabeceras del Tormes y Alberche. Por último, también puede chocar el hecho de que no coincidan las cifras de lugares y de lugares documentados. La diferencia obedece a que desconocemos el valor de los prestimonios de unos cuantos pueblos ⁷⁶.

A la vista del cuadro pueden hacerse algunas reflexiones de carácter general. Las dos diócesis, en conjunto, presentan un *poblamiento abundante* (952 núcleos), aunque su densidad (18,7 Km²/lugar, o lo que es igual 0,05 lugares/Km²) es algo más baja de la que se conoce para otras zonas castellanas en la misma época ⁷⁷. Ahora bien, teniendo en cuenta que un tercio del territorio, los valles serranos y el extremo meridional, está ocupado tan sólo por un 5,5% de lugares y restado éste, esa diferencia prácticamente desaparece. Realizada tal operación, resulta que la densidad de los obispados de Ávila y Segovia sería de 0,07 núcleos por kilómetro cuadrado, el mismo coeficiente de poblamiento que se daba en la limítrofe diócesis de Salamanca en aquellas fechas. En suma, pues, abundancia de núcleos de población y densidad de poblamiento similar a la de los territorios de su entorno son las dos primeras y más evidentes notas que definen su estructura poblacional.

Otra nota característica era la *pequeñez de los asentamientos*. Admitida la relación entre cantidad exigida en concepto de prestimonio y número de habitantes, lo primero que destaca es el claro predominio de los núcleos de reducido volumen demográfico. Los lugares de menor tamaño, aquellos cuya tercia decimal se situaba por debajo de 10 maravedís, dominaban el conjunto; hasta el punto de que suponían más de la mitad de las localidades (60,2% del total), porcentaje éste que puede ponerse en relación con el soriano de unos años más tarde, donde los lugares con menos de 10 vecinos dezmeros representaban el 57,5%.

⁷⁶ Se recordará que había pueblos que no pagaban diezmos a la jerarquía diocesana y, por lo tanto, no aparecen en los repartos. Además estaban los lugares pertenecientes al obispo o cabildo de Ávila cuyos prestimonios no se anotaron o se computan con una cantidad global para un grupo de ellos; este es el caso de los lugares episcopales de Bonilla, Villanueva del Campillo, Mesegar, Malpartida, San Bartolomé de Corneja y El Bohodón, cuyas tercias en conjunto ascendían a 225 maravedís según el reparto de 1250.

⁷⁷ La densidad de poblamiento del término de Soria en 1270 era 0,09. La del obispado de Salamanca hacia 1265 era 0,07 (vid. BARRIOS GARCIA, A., *El poblamiento de la diócesis de Salamanca a mediados del siglo XIII*).

CUADRO DE POBLAMIENTO

Denominación	Superficie Km ²	Lugares Nº	Lugares %	Densidad		Número de lugares por valor de la tercia en maravedís														
				Poblam. Km ² / Lugares	Lugares Nº	Lugares %	0-5	6-10	11-15	16-20	21-50	51-100	+ 100	%						
Fuentiduena	480	31	15,5	29	100	2	4	2	3	13	4	1								
Maderuelo	240	18	13,3	17	100	1	2	2	3	6	3	-								
Montejo	210	12	17,5	12	100	2	4	3	2	1	-	-								
Cuellar-Norte	820	46	17,8	46	100	7	12	8	8	10	-	-								
A 1	1.750	107	11,3	104	100	12	22	15	16	30	7	2	1,9							
Septilveda	1.060	78	13,6	78	100	12	18	22	10	15	-	1								
Pedraza	420	27	15,6	27	100	4	4	5	8	5	1	-								
Fresno	220	18	12,2	18	100	3	4	4	2	4	1	-								
A 2	1.700	123	12,9	123	100	19	26	31	20	24	2	1,6	1	0,8						
A	3.450	230	24,2	227	100	31	48	46	36	54	9	4,0	3	1,3						
Olmedo	650	48	13,5	45	100	22	11	3	7	1	-	1								
Arévalo	1.100	102	10,8	100	100	21	34	16	8	17	2	2								
Iscar	260	16	16,3	15	100	5	3	2	-	4	1	-								
Coca	280	17	16,5	17	100	8	5	1	-	2	1	-								
Cuellar-Sur	520	17	30,5	16	100	6	6	1	1	2	-	-								
B 1	2.810	200	21,0	193	100	62	59	23	16	26	4	2,1	3	1,6						
Segovia	2.920	195	15,3	190	100	52	60	31	22	20	4	1								
Ávila-T. Llana	1.600	174	9,2	160	100	66	63	9	10	11	-	1								
Ávila-T. Ondulada	1.640	101	16,2	93	100	43	37	8	4	1	-	-								
B 2	6.160	470	49,3	443	100	161	160	48	36	32	4	0,9	2	0,5						
B	8.970	670	70,3	636	100	223	219	71	52	58	8	1,2	2	0,8						
Ávila-Centro C	2.560	36	3,8	24	100	5	6	4	3	2	2	8,3	2	8,3						
Tiétar-Tajo D	2.820	16	1,7	14	100	7	3	-	1	2	1	7,1	-	-						
Total	17.800	952	100,0	901	100	266	276	121	92	115	21	2,3	10	1,1						

El paisaje, por tanto, aparecía tachonado de numerosas aldeas de pequeñas dimensiones.

Por el contrario, *el nivel de urbanización era muy bajo*⁷⁸. La mayor parte de los núcleos restantes se agrupan en las tres frecuencias siguientes, entre 11 y 50 maravedís, en proporciones similares, en torno al 12%. Por encima sólo había un 3,4%: con valores superiores a 50 maravedís el 2,3% y con más de 100 sólo el 1,1%. Tal vez este último porcentaje era el que correspondía a las poblaciones de carácter urbano.

Pero quizás sea más interesante el *notable contraste* que se observa en la distribución espacial del poblamiento. Su repartición no era uniforme. En este aspecto las diferencias entre norte y sur eran muy acusadas. A los territorios situados al norte de la Cordillera Central, con un número elevado de lugares habitados, se yuxtaponían los valles altos del Tormes y del Alberche y la zona meridional con muy pocos núcleos permanentes de población. En términos relativos, y tomando como base de referencia el conjunto de los dos obispados, todas las áreas septentrionales tenían más pueblos que superficie: el territorio al este del río Cega, con una extensión que representaba el 19,4% del total, contaba con el 24,2% de los lugares; el resto de la parte norte, con el 50,4%, daba cabida al 70,3% de los núcleos. Lo contrario ocurría en el sur: los valles centrales, con el 14,4% de superficie, sólo albergaban el 3,8% de las aldeas; y la zona sur de Gredos, con el 15,8%, únicamente tenía el 1,7% de los pueblos. Como consecuencia las densidades de poblamiento eran también muy diferentes: frente a los 13,8 kilómetros cuadrados por lugar en el norte, esa misma relación era de 103,5 en la parte meridional. Ante estos datos cabe preguntarse si las sierras que atraviesan la diócesis de Ávila de oeste a este no eran, además de obstáculos naturales, auténticas fronteras demográficas.

Indudablemente la nota más característica del poblamiento de la zona sur era la escasez de pueblos. No se trata de una laguna de las fuentes utilizadas en este trabajo. En efecto, a mediados del siglo XII, según una crónica, “de Ávila contra los moros non avía pueblo de cristianos, si no es una torre que es en las Ferrerías”⁷⁹. Y de 1181 es un diploma que habla de los “terminos illos desertos et populatos” para referirse a esta comarca⁸⁰. Da la impresión de que las comarcas centrales y meridionales tardaron en verse afectadas por el proceso repoblador. Tanto es así que a comienzos del siglo XIII el territorio abulense de la cuenca del Tajo apenas si contaba con unos cuantos núcleos de tipo defensivo —Castro, Castil de Vayuela, Torres del Fondo, Torre de Gaznata y Torre de Migaél Martín— a cuya sombra subsistían otros de probable origen mozárabe —Guadamora, Anaciados, Tórtoles, Sancta María del Trémulo y Sant Román—⁸¹. Esta situación tiene su explicación, aunque sin descartar factores físicos, en la falta de un proceso repoblador por la inseguridad militar en que vive este territorio hasta finales del XII. Al respecto conviene recordar las correrías almohades de 1177 y 1182 y el repliegue de 1195-1197, tras la derrota de Alarcos, cuando los musulmanes recuperan Plasencia y Talavera, haciendo retroceder a los ejércitos de los reyes cristianos hasta la sierra de la Paramera⁸².

⁷⁸ Un bajo nivel de urbanización parece ser característico de las sociedades feudales y parece corresponder a un escaso y lento desarrollo de las fuerzas productivas. Las capitales solían tener el 1,5% de la población total de su área de influencia, vid. RUSSELL, J.C., *Late ancient and medieval population*, Philadelphia, 1958, pp. 68-71, y *Recent advances in medieval demography*, “Speculum”, XL (1965), pp. 84-101.

⁷⁹ *Crónica de la población de Ávila*, ed. A. HERNANDEZ SEGURA, Valencia, 1966, p. 27.

⁸⁰ Vid. GONZALEZ, J., *El reino de Castilla*, II, p. 520.

⁸¹ El origen mozárabe de los topónimos Anaciados y Tórtoles parece indudable; *enechado* era el apelativo usado para designar a gente que hablaba dos lenguas y la terminación *-es* es característica de un asentamiento mozárabe. Sobre este tema. vid. BARRIOS GARCIA, A., *Toponomástica e historia*, pp. 132-133.

⁸² Para más detalles, vid. GONZALEZ, J., *El reino de Castilla*, I, pp. 716-720.

Sólo desde mediados del XIII, cuando la frontera con los musulmanes está definitivamente lejos y para evitar la expansión agraria por los llanos de suelos pardos sobre arenas del Campo de Arañuelo por parte de placentinos y talaveranos⁸³, los abulenses inician la sistemática ocupación y colonización de la zona sur. Hacia 1274 surgen una serie de nuevas poblaciones en torno al castillo de Oropesa⁸⁴ y Navamorcuende y Cardiel se repueblan en 1309⁸⁵. Este retraso explica el carácter señorial y ganadero que alcanzó la zona. Aprovechando el vacío de asentamientos y como única área de expansión que quedaba, la oligarquía local, a través del control del concejo urbano, procedió a su reparto en calidad de señoríos entre algunos de sus miembros, quienes transformaron los terrenos que les tocaron en zonas de pastos. Este fue el caso, por ejemplo, de los heredamientos de Navamorcuende y Cardiel, concedidos por el concejo abulense al caballero Blasco Jiménez en 1276⁸⁶.

El mismo proceso, aunque con diferencias de ritmo e intensidad, se dió en la parte central. Tampoco esta zona entró dentro de los planes de los primeros contingentes repobladores. Sin embargo, dado que Gredos actuaba como barrera de protección, las zonas más bajas y abiertas de los valles se colonizan en la segunda mitad del XII. Sólo las tierras peores y más abruptas de las cabeceras se repoblarían más tarde: la del Alberche a finales del XIII y la del Tormes durante el siglo siguiente. Y también aquí, aunque en menor número que en el sur, surgieron señoríos: la mayoría de las aldeas del valle del Corneja se integraron, como se ha visto, en el dominio episcopal; en 1283 el concejo de Ávila donó a Blasco Blázquez, juez del rey, el lugar y término de Sant Adrián, hoy Vadillo, situado en las estribaciones de la sierra de Ávila⁸⁷; y, según Ariz, Alfonso X donó las llamadas "navas" a ciertos caballeros abulenses en 1275⁸⁸.

La visión panorámica de la demografía de los obispados de Ávila y Segovia no es, sin embargo, suficiente. Debajo de las características fundamentales, de las medias aritméticas, de los llamativos contrastes y aparentes uniformidades, como los señalados, se esconden diferencias que sólo la fijación y examen de modelos analíticos de poblamiento permite descubrir. Para ello, y a partir de la misma información que el cuadro general registra, se han construido curvas y gráficos de bastones sobre la distribución de frecuencias de los núcleos según el valor de sus prestimonios, a la vez que se ha cartografiado el territorio correspondiente a los modelos y submodelos resultantes. Hay que advertir que se ha operado sin ningún apriorismo. Los datos de cada agrupamiento no han sido elegidos al azar, ni siquiera de acuerdo a divisiones administrativas; así, se observará cómo no se han respetado los límites del arcedianato de Ávila ni del arciprestazgo de Cuéllar. Por el contrario, cada gráfico

⁸³ De 1251-52 son varios privilegios de Fernando III obligando a éstos a devolver los "rompimientos" a Ávila (vid. MOLINERO FERNANDEZ, J., *Estudio histórico del asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Ávila*, Avila, 1919, pp. 101-109).

⁸⁴ Dice el diploma de Alfonso X: "tomamos el castiello para labrarlo nos, e mandamos que todos aquéllos que y quisieren poblar que pueblen en derredor dél, e por les fazer bien e mercet quitámosles de todo pecho, salvo ende moneda, e otrosí la martiniega" (vid. BENAVIDES, A., *Memorias de don Fernando IV de Castilla*, II, Madrid, 1960, doc. CLXI).

⁸⁵ Vid. MOXO, S., *Los antiguos señoríos de Toledo*, Toledo, 1973, doc. 1.

⁸⁶ BN. Manuscritos, n.º 13124, fols. 16-17 (vid. GRASSOTTI, H., *Un abulense en Beaucaire*, CHE, 1967, pp. 133-153). Sobre este tipo de donaciones concejiles vid. también de la misma autora: *¿Otra osadía abulense?*, *Ibid.*, 1968, pp. 329-340.

⁸⁷ Vid. SANCHEZ ALBORNOZ, C., *Señoríos y ciudades. Dos diplomas para el estudio de sus recíprocas relaciones*, AHDE, VI (1929), pp. 454-462.

⁸⁸ *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*, Alcalá de Henares, 1607, 3ª parte, fols. 18v-19. Según FULGOSIO, F., *Crónica de la provincia de Ávila*, Madrid, 1870, p. 18, se trataba del actual Navas del Marqués.

reune los datos de áreas subregionales de pequeño tamaño, normalmente próximas, cuyos pueblos pagaban diezmos en proporciones similares. La zona modélica, por tanto, no es la suma de los territorios de varias comarcas eclesiásticas o civiles; es más, sus límites, a veces, no coinciden.

A partir de estas premisas se han elaborado los gráficos de acuerdo con los siguientes criterios: en la línea de ordenadas se indican los valores porcentuales del número de núcleos que pagaban una cantidad determinada de prestimonios, referido el porcentaje al total de lugares que tributaban; en la de abscisas se representan en intervalos diferentes los maravedís que en concepto de tercias estaban obligados a entregar los pueblos. La abscisa de la curva aritmética que acompaña a cada gráfico agrupa, en cambio, dos frecuencias contiguas, con lo que se logra una mejor visualización del modelo.

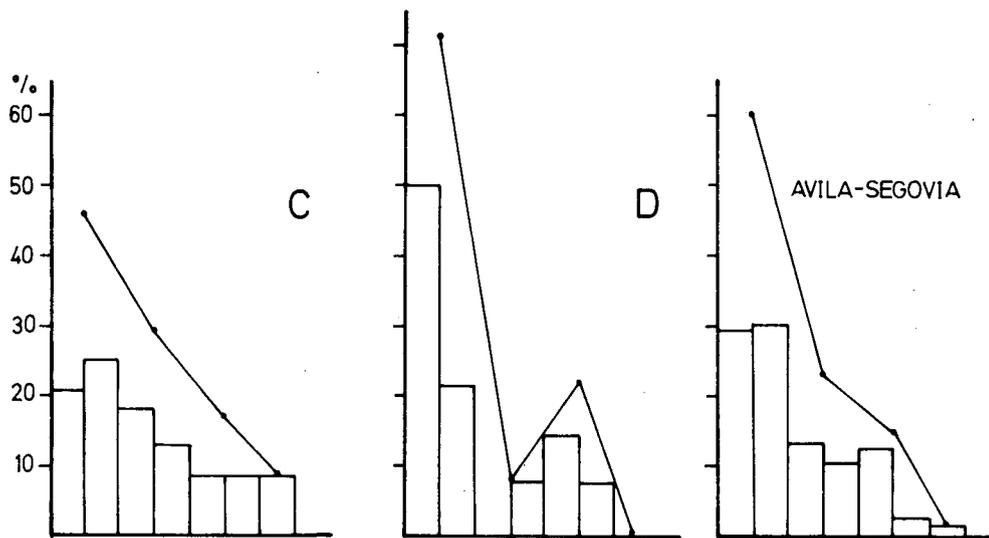
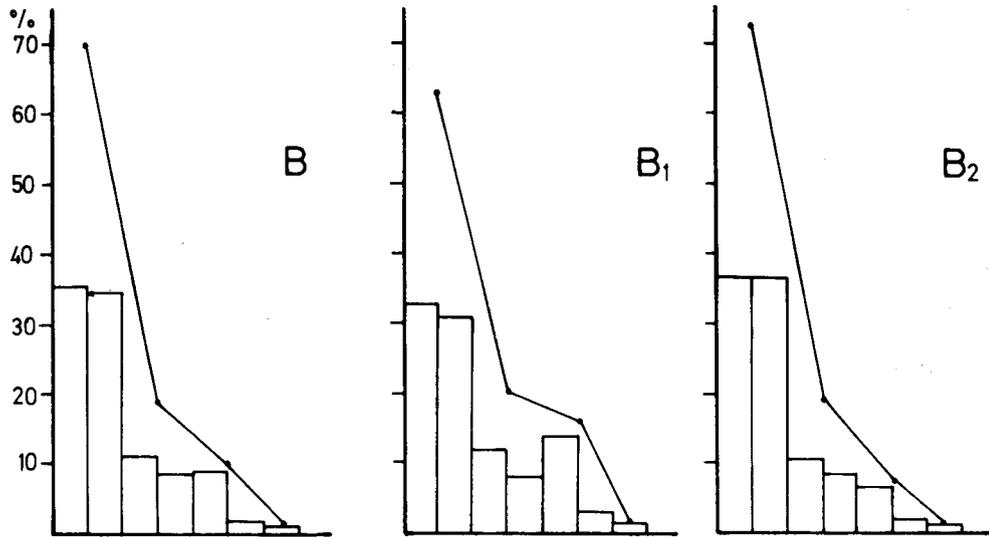
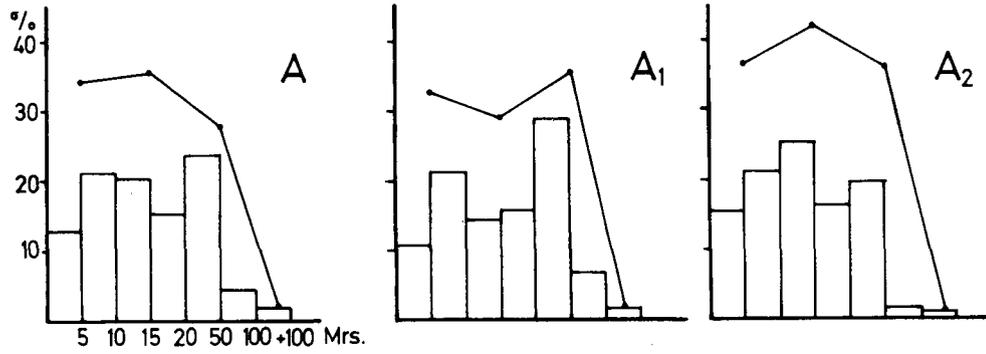
La observación de gráficas y curvas permite deducir la existencia de cuatro modelos de distribución de los asentamientos. Se distinguen claramente *cuatro grandes tipos de poblamiento* en los espacios diocesanos. A un nivel en principio puramente descriptivo, el primero, el *modelo A*, correspondiente al arcedianato de Sepúlveda, y al sector nordeste del de Cuéllar, se caracteriza por el predominio de núcleos de población de mediano tamaño, de lugares que pagaban entre 6 y 50 maravedís, y por un relativo equilibrio en cuanto al número de lugares de distintas magnitudes demográficas. Había, no obstante, diferencias comarcales importantes dentro del espacio ocupado por este modelo; en este sentido, por consiguiente, puede hablarse de *submodelos A1 y A2*. El primero, el de las zonas más septentrionales del obispado de Segovia, tenía como nota destacada la presencia mayoritaria de pueblos que pagaban entre 21 y 50 maravedís, exactamente el 28,9%; los arciprestazgos y alfoques de Fuentidueña y Maderuelo, con el 41,4% y 35,3% de sus núcleos en este intervalo, eran sin duda los casos extremos. En cambio, en las tierras más cercanas al Sistema Central, con el alfoz de Sepúlveda a la cabeza, el tamaño de las aldeas era algo menor, ya que aquí eran más numerosos, el 25,2%, los que entregaban préstamos por valor de 11 a 15 maravedís.

Muy distinto es el *modelo B*, indudablemente el más extendido, ya que era hegemónico en los arcedianatos de Olmedo, Arévalo y norte del de Ávila, en el arcedianato de Segovia y en la zona noroeste de esta diócesis. El 69,5% de los núcleos de este amplio territorio, casi 9.000 Km², debía pagar prestimonios por un valor no superior a 10 maravedís. Si se pone en relación esta cantidad con el número de habitantes es evidente que en esta zona predominarían las aldeas pequeñas⁸⁹. Pero también aquí se advierten *variantes*. Frente a las áreas más meridionales, donde apenas existen núcleos de alguna entidad, a excepción de las dos capitales, territorio al que correspondería el que hemos llamado *submodelo B2*, al norte y sobre todo en los alfoques de Iscar y Arévalo, con el 25% y 17% respectivamente, eran bastantes los lugares con prestimonio valorado entre 21 y 50 maravedís, zona a la que corresponde el *submodelo B1*. Es como si estas áreas más norteñas fueran de transición entre los modelos poblacionales A y B.

A los valles centrales de la diócesis de Ávila correspondía el *modelo C*. Se trata de un interesante tipo de poblamiento, propio de zonas serranas, donde aparte de los diminutos pueblos, un 45,9% cuyo préstamo estaba tasado en menos de 10 maravedís, existían también pueblos de medianas y grandes magnitudes demográficas. Un 8,3% estaban tasados

⁸⁹ La lectura de algunos documentos coetáneos confirma el bajo número de habitantes por núcleo en esta zona. Es el caso, por ejemplo, de Caleruca y Blasquita, actuales despoblados en la Moraña abulense (vid. BARRIOS GARCIA, A., *Documentación medieval de la Catedral de Avila*, docs. 22-24).

MODELOS DE POBLAMIENTO



entre 21 y 50 maravedís y el mismo porcentaje representaban los que debían pagar más de 100 maravedís.

El último tipo, el *modelo D*, corresponde al extremo meridional, a la zona situada al sur de Gredos. El retraso en la repoblación, el carácter señorial de algunas pueblas y la preferente dedicación ganadera de su territorio, fenómenos que ya han sido explicados, parecen ser las causas que justifican la existencia de este modelo. Se trata de una forma de distribución espacial de la población aparentemente extraña, ya que a las pequeñas aldeas, la mitad exacta del total, parece como si se yuxtapusieran núcleos de mayores dimensiones, un 14,3% cuyo préstamo se había evaluado entre 21 y 50 maravedís y un 7,1% de más de 51, sin que hubiera en cambio pueblos de tamaño medio, con prestimonios valorados entre 11 y 15 maravedís.

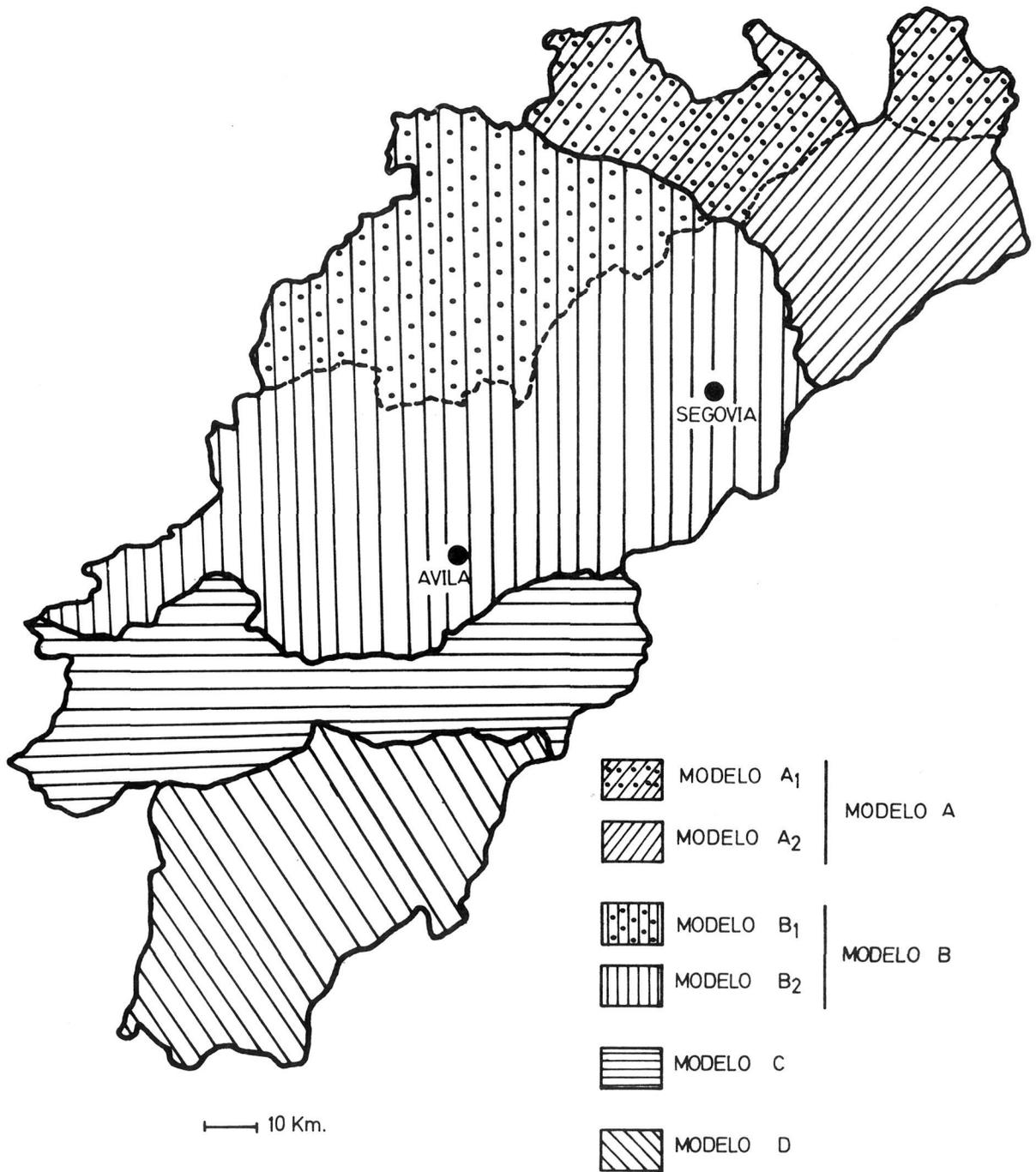
Las notas anteriores sobre los distintos modelos de poblamiento, contrastadas con la relación superficie/número total de núcleos y el porcentaje de centros con un prestimonio tasado en más de 100 maravedís, permiten avanzar algunas hipótesis de tipo formal acerca del reparto de la población y de las características de los asentamientos en los obispados de Ávila y Segovia a mediados del siglo XIII. Los territorios más orientales, al norte del río Cega, en la diócesis segoviana, se distinguen por su alta densidad de poblamiento, por el predominio de pueblos con alguna importancia demográfica y el bajo índice de urbanización. Las otras comarcas de la cuenca del Duero, las campiñas de Ávila y Segovia, también tenían un elevado número de pueblos y un bajo grado de urbanización, si bien aquí el espacio rural se caracterizaba por la hegemonía de las pequeñas aldeas. Sólo en un sentido relativo se podría definir el poblamiento de todas estas zonas como disperso, si bien la dispersión sería secundaria⁹⁰ y en forma de pueblos pequeños y amontonados —*haufendorf*— en los que se concentrarían varias familias campesinas en casas próximas a las tierras de cultivo: las *aldeas* o *aldeyuelas* de los textos de la época⁹¹. Por el contrario, la baja densidad y el gran volumen de población por pueblo de los valles centrales, serían los elementos característicos de su escasa red de asentamientos y de su alto grado de concentración demográfica. Así pues, dispersión relativa o concentración de la población en aldeas pequeñas en la mitad norte y concentración absoluta en pocos núcleos en la mitad meridional serían las notas características y a la vez de contraste de la estructura espacial del poblamiento de la Extremadura castellana a mediados del siglo XIII.

Esta realidad demográfica, ya significativa por sí misma, es *reflejo y soporte de las condiciones históricas y características socioeconómicas* de la zona. El clima, el relieve, la composición de los suelos, los cursos de agua, etc. son factores importantes, pero no suficientes, para explicar el porqué de los modelos de poblamiento y de su distribución espacial, las grandes diferencias hasta ahora observadas. Existe, sin duda, una estrecha relación entre las dos etapas de repoblación y reconstrucción cristiana de las instancias de poder, por un lado, y los tipos de poblamiento, por otro. Quizás sea este aspecto el que mejor permita observar cómo la estructura poblacional es el resultado de un proceso de organización social del espacio y de su apropiación por parte de determinados grupos sociales⁹².

⁹⁰ Dispersión no significa aquí aislamiento de la población en casas familiares repartidas por los campos, sino agrupamientos humanos en pueblos pequeños y próximos entre sí.

⁹¹ Vid. GARCIA SANZ, A., *Desarrollo y crisis del antiguo régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia*, Madrid, 1977, pp. 34-35 y 83. Vid. también del mismo autor *La localización de la propiedad rústica del cabildo*, y de PEREZ MOREDA, V., *El dominio territorial del cabildo*, ambos artículos incluidos en el libro "Propiedades del cabildo segoviano", pp. 39-47 y 49-85, respectivamente.

⁹² La relación entre clase dominante y repoblación está implícita en el artículo de HIGOUNET, Ch., *Congregare* ./.



DISTRIBUCION ESPACIAL DE LOS
 MODELOS DE POBLAMIENTO

Al comentar globalmente los modelos A y B se señaló cómo eran los territorios más septentrionales del conjunto interdiocesano los que contaban con núcleos de mayor tamaño. En el primero de ellos era el submodelo A1 el que presentaba un mayor porcentaje de lugares de este tipo, precisamente el que comprende las zonas situadas más al norte (Cuéllar, Fuentidueña, Montejo y Maderuelo). Igual ocurre con el modelo B. Aquí es el submodelo B1 el que tiene más porcentaje de núcleos relativamente grandes y también en este caso se sitúa en la zona más al norte (Olmedo, Arévalo, Iscar y Coca). Sólo un *poblamiento más antiguo* parece explicar este fenómeno. En efecto, estas zonas próximas al Duero y muy cerca de las bases defensivas de Portillo, Peñafiel y Roa experimentaron un proceso de repoblación ya en el siglo X⁹³. Tal vez las campañas de Almanzor frenaron la expansión, aunque no destruirían totalmente los asentamientos existentes desde época remota o creados ahora. Esto es casi seguro si se tiene en cuenta la permanencia de topónimos de clara ascendencia romana, como Fontquilana y Costanzana, o germánica, como Ovilo (antropónimo femenino y visigodo) y Lobingos (⟨*laub* + *ingus*, “lugar frondoso”). Pero es que además hay testimonios documentales que no dejan lugar a dudas: Montejo, Covasuar, Cárdbaba, Valdevacas, etc. aparecen citados por sus nombres propios en diplomas de la primera mitad del siglo X⁹⁴. Asimismo, la inexistencia en la zona norte de concejos urbanos fuertes y con un dilatado alfoz, sobre el que ejercerían un intenso e inmediato dominio, debió permitir el crecimiento demográfico de algunas localidades.

No obstante, la repoblación y el tiempo de su realización no explican por sí solos otras especificidades del poblamiento. Aparte de las diferencias observadas entre el norte y el sur, hay otras entre nordeste y noroeste, con límite elástico en el río Cega, consecuencia de un paisaje diferenciado y también de una preferente actividad económica distinta de sus habitantes. La *dedicación ganadera* sería la fundamental en la mayor parte del territorio del norte y nordeste, de las tierras más orientales agrupadas en el modelo A. En efecto, hay pruebas documentales que demuestran la existencia de un paisaje caracterizado por extensas masas forestales y la importancia de la explotación agropecuaria y maderera. En 1076 Alfonso VI concede a Silos el lugar y monasterio de San Frutos, próximo a Sepúlveda, estableciendo que tenga comunidad de pastos y leña con la villa y otros pueblos de la comarca⁹⁵. El establecimiento de pastos en común se extiende a un amplio territorio en base al acuerdo firmado hacia 1207 por los concejos de Sepúlveda y Fresno, según el cual se amojona el territorio reservado a pastos y se prohíbe labrarlo y poblarlo⁹⁶. Sepúlveda firma asimismo un acuerdo con Riaza para el aprovechamiento por éste de la madera de su territorio y para que el ganado de Riaza “ande e pasca en las sierras por do anda lo de Sepulvega”⁹⁷. En fin, por su carácter general interesa recordar la libertad concedida en 1172 a los rebaños del monasterio de Sacramenia para que anden y pasten “en los montes e pinares e prados e pas-

./.

populationem: politiques de peuplement dans l'Europe méridionale (X^e-XVI^e siècles), “Annales de Démographie Historique”, 1979, pp. 135-144.

⁹³ Para más detalles sobre esta temprana repoblación, vid. MOXO, S., *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*, Madrid, 1979, p. 203; RUIZ ASENCIO, J.M., *La provincia de Valladolid en la Alta Edad Media*, en “Historia de Valladolid”, II, Valladolid, 1980, pp. 9-63; y BARRIOS GARCIA, A., *Toponomástica e historia*.

⁹⁴ Estos diplomas, de los años 931 y 937, están publicados por SERRANO, L., *Cartulario de San Pedro de Arlanza*, doc. XI y XV. Vid. también MARTIN POSTIGO, M.S., *Santa María de Cárdbaba*, pp. 12-25.

⁹⁵ Vid. SAEZ, E., *Colección diplomática de Sepúlveda*, doc. 1.

⁹⁶ *Ibid.*, doc. 6.

⁹⁷ *Ibid.*, doc. 9; también UBIETO ARTETA, A., *Colección diplomática de Riaza*, Segovia, 1959, doc. 1.

tos ... e sierras de las nuestras villas de Sepúlveda e Fuentedueña e Cuellar''⁹⁸. En definitiva, defensa de zonas de pastos, de la ganadería frente a la agricultura, pero además freno a la creación de nuevos núcleos de población, son factores que favorecen aún más la tendencia a un hábitat concentrado, al aumento del tamaño de los pueblos.

El modelo A está, por tanto, en estrecha relación con la estructura socioeconómica, de la que a su vez es expresión. Las variantes entre sus zonas norte y sur vendrían dadas tanto por los ritmos diferentes en el proceso repoblador como por las *diferencias físicas*, siendo éstas determinantes de un ritmo muy lento de penetración-aparición del poblamiento en la zona más en contacto con el Sistema Central. En tal sentido hay que señalar cómo durante bastante tiempo la serranía sólo fue penetrada por "alberguerías"⁹⁹, auténticos centros de abastecimiento y control del ganado trashumante y de sus pastores en los pasos de montaña.

Las numerosas aldeas de pequeño tamaño en la zona noroeste, modelo B, responden, además de a la fuerte atracción que ejercen los dos grandes concejos y capitales de obispado, a la prioritaria *actividad agrícola* y, a su vez, son reflejo de un paisaje agrario diferenciado y fragmentado. Las pequeñas aldeas se localizan en una zona dedicada sobre todo al cultivo del cereal y de la vid. Sólo en la parte norte del arcedianato de Segovia, la llamada Tierra de Pinares, y en las laderas de las sierras centrales más al sur presenta este territorio una actividad no prioritariamente agrícola. En el resto, el paisaje está dominado por cultivos de tipo extensivo en base a pequeñas explotaciones. En la campiña segoviana y en las llanuras septentrionales de Ávila las tierras sembradas de cereal, en pequeñas parcelas de poco más de una hectárea por término medio, se extendían hasta el borde mismo de la aldea¹⁰⁰. También el viñedo ocupaba una gran parte del terrazgo, si bien la superficie de conjunto y parcelaria de las viñas era normalmente menos extensa que la dedicada al cereal. Campos abiertos de labor, reducido tamaño de las explotaciones y fuerte fragmentación del terrazgo eran, sin duda, los elementos definidores de este espacio rural, caracterizado a nivel poblacional por una tupida red de pequeñas aldeas, donde residían pocas familias, rodeadas por las tierras de cultivo. Así pues, el poblamiento era un elemento de sustentación adaptado a este paisaje someramente descrito. El reparto de la propiedad y de la explotación podría influir considerablemente sobre la distribución espacial del poblamiento¹⁰¹. En el caso comentado tal influencia es a todas luces evidente.

Hacia el sur, en la zona serrana, con unas condiciones físicas, suelo y clima, más aptas para el desarrollo de una *economía pratense*, la estructura poblacional es diferente. Al contacto con masas forestales de cierta extensión y debido al *retraso del proceso repoblador*, como ya se vió, el número de núcleos era más escaso y de mayor tamaño. Sólo en los fondos de valles, donde además de prados y linares como formas dominantes de explotación, se

⁹⁸ AHN. Clero. Carp. 1951, n.º 5.

⁹⁹ Alberguerías había en los puertos de Fuenfría, Manzanares y Maragosto (vid. REPRESA RODRIGUEZ, A., *La tierra medieval de Segovia*, pp. 241-242). Aunque referido al arcedianato de Segovia, quizás convenga recordar, como ejemplo del retraso de la colonización de la sierra, que El Espinar no aparece hasta el año 1297 (vid. PUYOL ALONSO, J., *Una puebla en el siglo XIII. Cartas de poblamiento de El Espinar*, "Revue Historique", XI (1904), pp. 244-298.

¹⁰⁰ A través de amplios registros de las propiedades territoriales de los cabildos de Ávila y Segovia en torno al año 1300 se han podido incluso realizar cuantificaciones sobre el tamaño de las parcelas. Los resultados pueden verse en BARRIOS GARCIA, A., *Estructuras agrarias*, y en el libro colectivo *Propiedades del cabildo segoviano*, pp. 56-60, especialmente.

¹⁰¹ Esta es una de las ideas centrales del trabajo de DUPÂQUIER, J., *Réflexions d'un historien sur la répartition géographique du peuplement*, "Annales de Démographie Historique", 1974, pp. 31-43.

producen cereales, caso del valle de Corneja ¹⁰², o se cultiva la vida, zona de Cebreros ¹⁰³, la red de poblamiento adquiere una cierta densidad y aparecen asentamientos de tamaño reducido ¹⁰⁴. Por el contrario, las tierras más altas y frías o permanecían despobladas o permanecían únicamente con algunas "alberguerías" para vigilar el paso del ganado ¹⁰⁵.

Unas notas sobre jerarquías de poblamiento y su disposición espacial pueden servir para completar el cuadro demográfico interdiocesano. No se trata de una curiosidad, sino de un método posible para conocer los niveles de creación y articulación de espacios sociales. La jerarquía demográfica es desde luego una de sus representaciones y también uno de sus soportes.

Para analizar las estructuras de la población en el espacio se han aislado y cartografiado todos los lugares cuyos prestimonios fueron tasados en 25 o más maravedís. Con ello no se hace sino desarrollar la hipótesis hasta ahora manejada sobre la existencia de una relación directa, en la mayoría de los casos, entre valor de la tercia de un núcleo y su volumen de población. Por otra parte, los resultados, como se verá, vienen a confirmarla.

Como cabría esperar las ciudades y villas eran, de acuerdo a los criterios adoptados, las localidades con más población. En un primer nivel se encontrarían las *sedes episcopales* y las *capitales de arcedianatos*. Todas pagaban más de 100 maravedís y tenían varias barriadas o *collaciones*: en 1247-1250 Segovia tenía 30, Ávila 19, Cuéllar 17, Olmedo 15, Sepúlveda 14 y Arévalo 11. Sobre ellas gravitaría en buena medida la vida social y todas formarían parte de la red urbana del territorio; una red que dada su regularidad y la equidistancia relativa que se aprecia entre sus diferentes puntos cabe imaginar bastante funcional: Segovia, por ejemplo, se halla en línea recta a 69 kilómetros de Ávila, 63 de Arévalo, 72 de Olmedo, 64 de Cuéllar y 60 de Sepúlveda. Pero esta red, probablemente establecida a finales del siglo XI sobre asentamientos de origen prerromano, parece que había sufrido ya ciertas modificaciones. Algunos núcleos, que no eran capitales, habían aumentado su población casi hasta el mismo nivel que éstas y habían comenzado a actuar como centros comarcales: uno era Madrigal, en una rica zona agrícola de suelos pardos calcimorfos; otros, Piedrahita y Barco, en las únicas vegas del Corneja y Tormes y al lado de una frecuentada cañada ganadera ¹⁰⁶. De su actividad como cabeceras de comarcas se conservan testimonios: desde mediados del XIII los habitantes del oeste del alfoz de Arévalo y de algunos pueblos del ángulo noroccidental del abulense se desplazaban a Madrigal para hacer entrega de procuraciones ¹⁰⁷; y otro síntoma del acelerado crecimiento de esta población nos lo ofrece el hecho de que a finales del XIII se amuralló, provocando el enfado de Arévalo, cuyas que-

¹⁰² Quizás el mejor testimonio lo ofrece el nombre de uno de sus pueblos: *Messegar*.

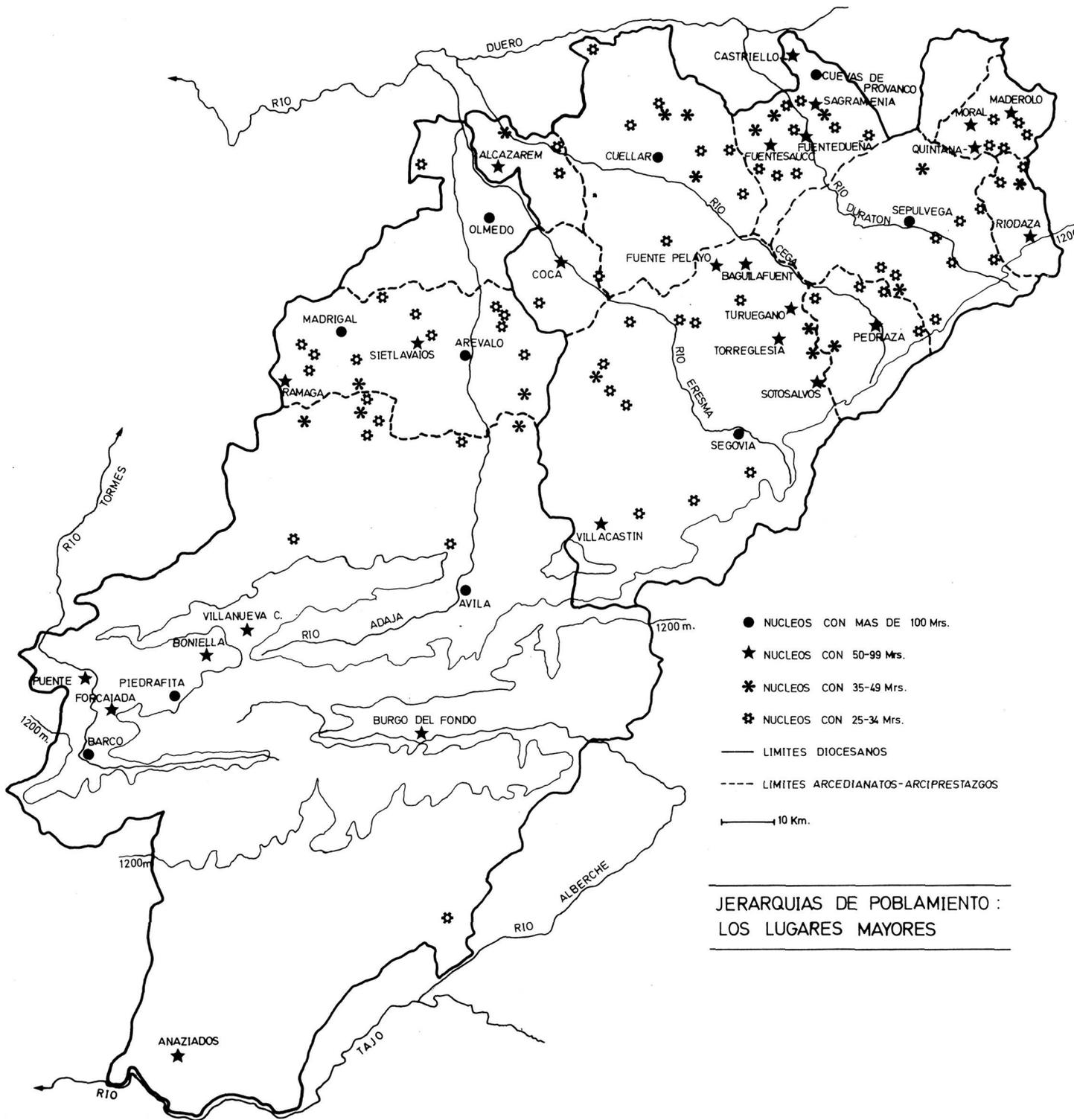
¹⁰³ Por ejemplo, en Villalba del Pinar, aldea próxima a Cebreros, hoy despoblado, el cabildo abulense poseía en 1303 más viñas que tierras de cereal (vid. BARRIOS GARCIA, A., *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, pp. 363-365).

¹⁰⁴ En Valdecorneja, la densidad era de 36,4 km²/lugar y el 25% de los núcleos pagaban menos de 10 maravedís. En la zona de Cebreros: 35,4 km²/lugar y 50%.

¹⁰⁵ En el puerto de la Paramera, la de Valdeyusta, documentada desde 1276 (vid. BARRIOS GARCIA, A., *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, doc. 102), fue objeto en 1330 de disputa entre su propietario, el cabildo de Ávila, y la Mesta (AHN. Clero. Carp. 27, n.º 18).

¹⁰⁶ La existencia en 1250 de un pueblo llamado *Ribilla de la Cañada* lo demuestra. Era además un camino frecuentado, vid. SERRANO PIEDECASAS, L., *Estella a Sevilla: un camino en 1352*, en "Les communications dans la péninsule ibérique au Moyen Age", París, 1981, pp. 191-205.

¹⁰⁷ "Que porque enbiara el obispo a Fuent Salze a demandar su procuración por un anno e que la traxiera él con el conçejo a Ávila e otro anno que lo levara con el conçejo a Madrigal" (vid. BARRIOS GARCIA, A., *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, doc. 146).



JERARQUIAS DE POBLAMIENTO :
LOS LUGARES MAYORES

jas fueron atendidas en 1302 por Fernando IV, quien obligó a Madrigal a permanecer dentro de la jurisdicción arevalense¹⁰⁸. Por su parte, Piedrahita cuenta con vicario desde antes de 1268¹⁰⁹. Así pues, la vieja red estaba siendo ampliada. Las nuevas realidades demográficas, con repoblación reciente de algunos territorios y aumento de la población en otros, exigían quizás estos cambios.

En un segundo nivel se situarían todos aquellos lugares cuyos prestimonios estaban valorados en más de 50 maravedís y la mayor parte de los que entregaban más de 35¹¹⁰. Todo parece indicar que se trataba de asentamientos con una cifra de población relativamente alta. Este grupo lo formaban casi todas las capitales de arciprestazgos y alfoces segovianos, las *villas*¹¹¹, y algunos otros núcleos rurales, como las cabeceras de tercios y cabildos abulenses, llamados en fuentes coetáneas *aldeas granadas* o *mayores*. En algunos casos se trataba de pueblos compuestos por un número no muy alto de collaciones: Fuentidueña por 6, Coca y Pedraza por 5, Fresno por 4, Aguilafuente, Alcazarén, Fuentepelayo, Mojados, Sacramenia y Turégano por 2 cada uno.

Con una cierta entidad existían además otros núcleos. Eran localidades, repartidas sobre todo por la parte norte, cuyo préstamo se sitúa entre 25 y 35 maravedís; a ellas parece referirse un texto abulense de 1291 cuando habla de *aldeas medianas*¹¹². Tal vez se destacaran algo entre los numerosos pueblos de tamaño reducido y es probable que algunas de ellas desempeñaran un papel de cabeceras dentro de su inmediato contorno.

Si se observa con detenimiento la localización geográfica de todos estos núcleos, que por comodidad llamaremos mayores, y se repasa la documentación de la época, es posible avanzar algunas hipótesis. A excepción de los arciprestazgos de Fuentidueña, Maderuelo y Fresno donde no se advierte ningún criterio de organización, quizás por tratarse de territorios de repoblación temprana y en estrecha relación con Peñafiel y Ayllón, en el resto son evidentes unas regularidades en cuanto a su distribución en el espacio¹¹³. Los lugares ma-

¹⁰⁸ Vid. MONTALVO, J.J., *De la historia de Arévalo y sus sexmos*, I, Valladolid, 1928.

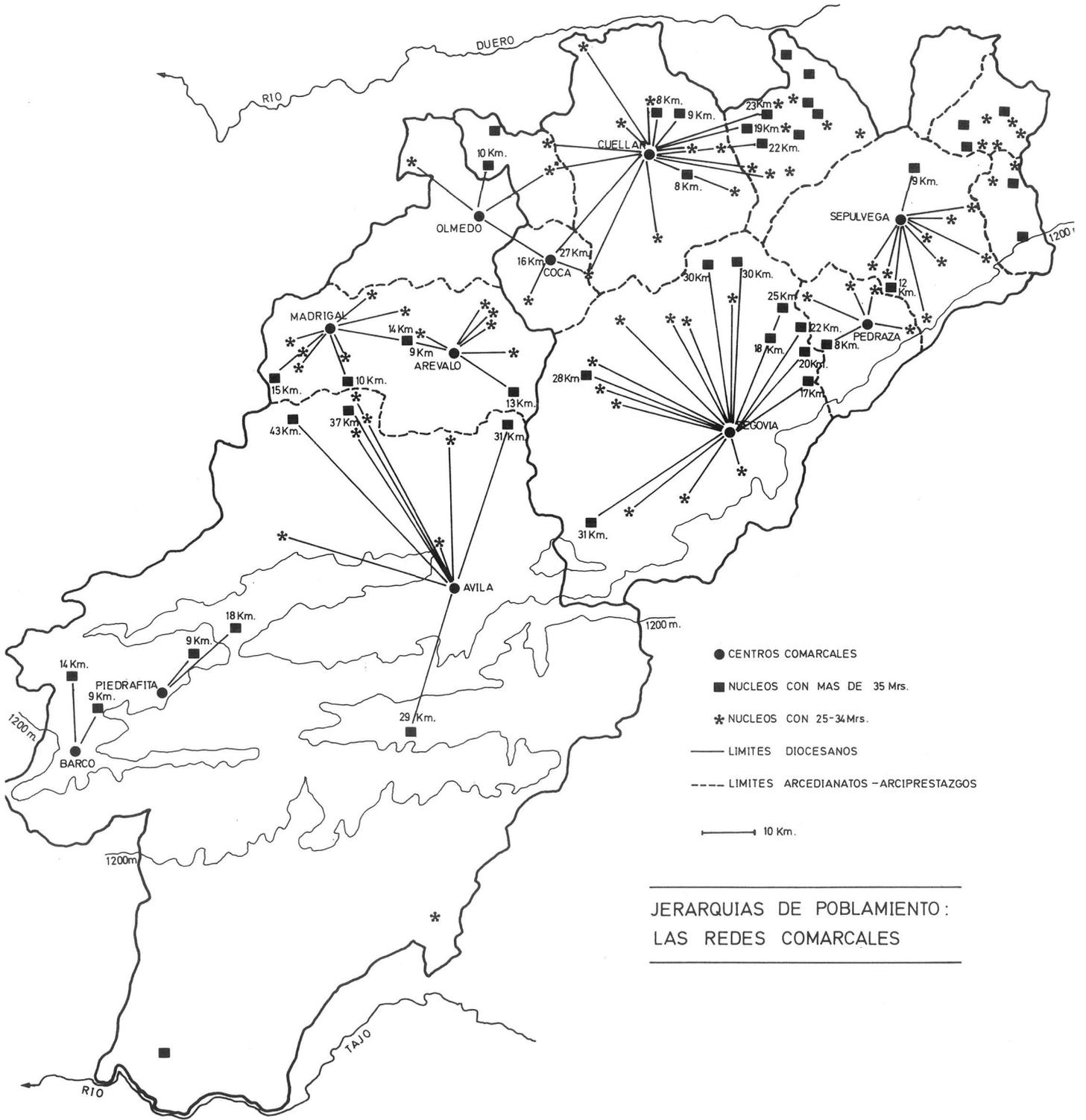
¹⁰⁹ Vid. BARRIOS GARCIA, A., *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, doc. 92. Sobre el papel de ejes comarcales de Piedrahita y Barco hay datos aprovechables en FUENTE ARRIMADAS, N., *Fisiografía e historia del Barco de Ávila*, I, Ávila, 1925, y LUNAS ALMEIDA, J., *Historia del señorío de Valdecorneja en la parte referente a Piedrahita*, Ávila, 1930.

¹¹⁰ Los núcleos que pagaban 35-49 maravedís en Segovia eran: Aldeasoña, Bembibre, Cavallar, *Dominguela*, Egle-siaguendul, Frexno, *Fuentalvilla del Mont*, Moiadados, Nabares de Medio, Pradecharoman, Rabinat, S. Yuañes, Valisa y Vallarivela. En Ávila: Adanero, Cabezas del Pozo, Cantyvesos, Martinmuñoz de las Posadas y Vellacos. (Los actuales despoblados en cursiva). Los valorados en 50 o más maravedís pueden verse en el mapa de lugares mayores.

¹¹¹ También se denominaban *villas* a pequeños núcleos que tenían muralla o algún otro tipo de fortificación; así, por ejemplo, se da el título de villa a El Guijo, donado con su castillo por Fernando III a la jerarquía diocesana de Ávila en 1231 (vid. MANUEL RODRIGUEZ, M., *Memorias para la vida del Santo rey don Fernando III*, Madrid, 1800, pp. 382-383; y MARTIN CARRAMOLINO, J., *Historia de Ávila, su provincia y obispado*, II, Madrid, 1872, pp. 489-490).

¹¹² "Esto que se fazié en las aldeas granadas e en las otras aldeas que eran medianas" (vid. BARRIOS GARCIA, A., *Documentación medieval de la Catedral de Ávila*, doc. 146). Los pueblos segovianos de 25-34 maravedís eran: *Adrada del Mont*, *Adrada del Otero*, *Aldea Falcon*, Archonada de Suso, Archones, Calabazas, Carvonero, Carvonero de Liedos, Cascaiar, Cereso de Suso, Cilleruelo, Cozuelos, Coxiezes, Duruelo, Escalona, Forambrada, Fuentalvilla del Pinar, Fuentelolmo, Fuentes, Fuentesoto, Iscar, *Lagunillas*, Mañuveros, Marazuela, Migaelhañez, Navasdolfo, Oterderebollo, Oterruviolo, Oteruel Revollo, Paradinas, Pinareios, Pradana, Sta. M.^a de Duraton, *Sta. M.^a del Campo*, Sta. M.^a del Olmo, S. Pedro de Gafillos, S. Yuste, Sarzuela, Sequera, Torreadrada, Torrescarcel, Torrezilla, Traspinedo, Valdevernes, Vallarivela, Villorias y Vivar. En Ávila eran: *Astudillo*, Bernuy de Moraña, Bodon, Cardeñosa, Codorniz, *Diaciego*, Donvidas, Forcaio, Lomovieio, *Migalfeles*, Mirueña, Montejo, Moriel, Pozollez, Rosueros, S. Christoval, Tellocirio, Vayuela y Verceal. (Los actuales despoblados en cursiva).

¹¹³ Sobre modelos geométricos de poblamiento, vid. HAGGETT, P., *Análisis locacional en la geografía humana*, ./.



JERARQUIAS DE POBLAMIENTO:
LAS REDES COMARCALES

CUADRO DE JERARQUIAS DE POBLAMIENTO

Núcleo central	Valor prestimonio	Valor porcentual	Nº orden	Distancia media centro/núcleo + 35 mrs. Kms.	Distancia porcentual	Nº orden	Distancia media centro/núcleo + 25 mrs. Kms.	Desviación Kms.	Distancia media centro/núcleos mayores. Kms.	Distancia porcentual	Nº orden
AVILA	588	100,0	1	35,0	100,0	1	29,3	-5,7	31,6	100,0	1
SEGOVIA	412	70,1	2	24,5	70,0	2	19,3	-5,2	21,8	69,0	2
CUELLAR	374	63,6	3	16,5	47,1	3	16,3	-0,2	16,4	51,9	3
OLMEDO	204	34,7	4	13,0	37,1	5	14,5	+1,5	13,7	43,4	4
MADRIGAL	200	34,0	5	13,0	37,1	6	8,6	-4,4	10,1	32,0	8
AREVALO	176	29,9	6	11,0	31,4	7	8,4	-2,6	9,1	28,8	9
PIEDRAHITA	160	27,2	7	13,5	38,6	4	—	—	13,5	42,7	5
SEPULVEDA	156	26,5	8	10,5	30,0	9	11,6	+1,1	11,4	36,1	7
BARCO	120	20,4	9	11,5	32,9	8	—	—	11,5	36,4	6
COCA	86	14,6	10	—	—	11	7,5	—	7,5	23,7	11
PEDRAZA	65	11,1	11	8,0	22,9	10	7,5	-0,5	7,6	24,1	10

yores aparecen dispuestos en pequeños agrupamientos de acuerdo a un sistema demográfico de organización territorial en torno a un centro, que es el núcleo con más población. Alrededor de las ciudades y villas más importantes, sobre todo, se reparten los asentamientos, lo que los documentos coetáneos llaman *aldeas de término de*, formando bandas concéntricas según su tamaño, lo que da lugar a redes y nudos de poblamiento con tendencias lineales y circulares. Cada una de ellas constituye un *área demográfica subregional, monocéntrica y focalizada*, correspondiente a un espacio social concreto, que normalmente es la zona de dominación política directa de la oligarquía urbana. Por eso no debe extrañar que algunos límites administrativos no coincidan con los de las redes de poblamiento. Olmedo puede servir de ilustración. Su atracción se dirigía al nordeste y no al oeste. Los documentos lo demuestran: en 1205 y 1233 Alcazarén protestaba de que numerosos vecinos de Olmedo estuvieran ocupando sus tierras ¹¹⁴; en la parte occidental, junto a Medina, estaban las *medianas*, aldeas llamadas así porque un año pertenecían al obispo salmantino y otro al abulense ¹¹⁵. Pero sobre Ávila disponemos de más información. Las fronteras de la zona de atracción, aunque no coinciden con las de su arcedianato y alfoz, se ajustan perfectamente a los límites de su Asocio ¹¹⁶, organismo creado en defensa de los intereses ganaderos de la caballería villana abulense. Los habitantes de la ciudad tenían en 1303 propiedades territoriales en unas setenta aldeas de esta zona ¹¹⁷. Y era éste el territorio dividido en *sexmos* ¹¹⁸. De todos modos, lo normal era la coincidencia entre términos y áreas de atracción.

La ciudad controlaba al campo ¹¹⁹, pero también compraba productos agrarios y vendía productos artesanales a la población de su contorno rural. Ahora bien, ¿guarda alguna relación su volumen demográfico con la localización y distancia de las jerarquías de núcleos? El examen del mapa de redes comarcales y del cuadro parecen confirmarlo, excepto en la sierra y la parte más meridional donde la orografía y los vacíos demográficos lo dominaban todo ¹²⁰. En los territorios del modelo B se aprecia una disposición del hábitat en *tres bandas concéntricas en torno al núcleo mayor*: la primera, más amplia, formada por pequeñas

./.

Barcelona, 1975. Para el historiador son sin duda más interesantes las propuestas de RUSSELL, J.C., *Twelfth century studies*, New York, 1978, pp. 38-61, y *Late mediaeval population patterns*, "Speculum", 1975, pp. 157-171; asimismo, las de H. Isnard, G. Simoncini y J. Wiesiolowski en sus trabajos citados en notas anteriores.

¹¹⁴ ACSg. Caj. dcha., n.º 7 y Caj. 1. n.º 58.

¹¹⁵ Vid. REQUENA, A., *Razón de algunas cosas de las muchas que ay en el obispado de la çiudad de Ávila*, Valladolid, 1663. "Estos... lugares, que se dicen medianas, son los años pares del obispado de Salamanca, y los años impares son el obispado de Avila" (GONZALEZ, T., *Censo de población de la Corona de Castilla*, p. 138).

¹¹⁶ Vid. MOLINERO FERNANDEZ, J., *Estudio histórico del Asocio*.

¹¹⁷ Vid. BARRIOS GARCIA, A., *Estructuras agrarias*. Lo mismo ocurría en Segovia. La propiedad rústica del cabildo se concentraba en el arcedianato de la ciudad (vid. GARCIA SANZ, A., *La localización de la propiedad rústica del cabildo*, pp. 40-44).

¹¹⁸ La primera mención documental es de 1223; en tal fecha aparecen nombrados los *sexmos* de San Vicente, San Pedro, San Juan, Santiago, Santo Tomé y Covaleda (A. Monasterio de Santa Ana. Códice 1, pergamino C). En Segovia la figura del *sexmero* se documenta por primera vez en 1256: "otrossí los de las aldeas que oviessen seys xesmeros omnes bonos et leales, quales escogiessen los xesmos de las aldeas et los aldeanos" (A. Municipal de Segovia. Carp. III, n.º 1).

¹¹⁹ En 1305, por ejemplo, el alcalde abulense reunió en Cardeñosa a los representantes de las aldeas para *comunicarles* cuánto tenían que pagar por los servicios solicitados por el rey. (AHN. Clero. Carp. 26, n.º 5).

¹²⁰ Resulta significativo que en 1250 este extenso territorio se designara *allende sierra e los pinares*. Como también lo es que hasta 1274 no se regule la colonización agraria de Arenas (vid. BUITRAGO PERIBAÑEZ, L., *Arenas de San Pedro. Datos históricos*, "La Andalucía de Ávila", 1892, n.º 5) y hasta 1317 no haya vicario en Oropesa (AHN. Clero. Carp. 28, n.º 6).

aldeas; la segunda, ya casi en los límites, por aldeas medianas; y la tercera, la más periférica de todas, por aldeas mayores. En Ávila estas últimas se encontraban por término medio a 5,7 Kilómetros más lejos que las segundas; en Segovia a 5,2 Kms.; en Madrigal a 4,4 Kms. En la zona del modelo A, en cambio, las dos últimas coronas prácticamente se reducían a una; quizás por ser un poblamiento más antiguo o por tener que adaptarse al relieve; en Cuéllar, por ejemplo, la diferencia de distancias entre las dos bandas era sólo de 0,2 Kms., y en Pedraza de 0,5 Kms.

Sin embargo, los dos modelos concuerdan en el hecho de que los límites políticos y sociales se corresponden con frecuencia con vacíos demográficos y espacios forestales. Entre Segovia y Cuéllar había extensos bosques, fundamentalmente de pinos; entre Segovia y Ávila estaban las tierras de aprovechamiento ganadero de Campoálvaro; entre Ávila y Arévalo el pinar de Tiñosillos, perteneciente aún hoy al Asocio; entre Sepúlveda y Fresno los montes de Riaza. También al lado de los límites se hallaban los lugares de propiedad señorial: Bodón y Bonilla, lugares de la mitra abulense, formaban frontera; lo mismo ocurría con las aldeas pertenecientes a la mesa episcopal segoviana: Fuentepelayo, Aguilafuente, Turégano, Caballar y Sotosalbos; y Vadillo, concedido a un caballero por el concejo abulense en 1283 en calidad de señorío y para su repoblación¹²¹, se encontraba en el límite serrano entre Ávila y Piedrahita. En suma, un testimonio más de cómo el poder feudal se apropiaba del espacio, a la vez que lo articulaba. Es como si el poder señorial se afirmara en la periferia de las áreas de dominación de las ciudades y villas, de las áreas de atracción de los centros nodales, sin modificar para nada las estructuras productivas y demográficas de las comunidades campesinas, de los pequeños poseedores de las aldeas.

Por último, parece existir una relación directa entre la mayor o menor distancia de ubicación de los lugares mayores respecto a su polo de atracción y las dimensiones poblacionales de éste. Si se toma el tamaño de Ávila, que pagaba 588 maravedís, como base 100 y se sigue el mismo criterio con la distancia media de los núcleos con más población de su área, 31,6 Kilómetros, se aprecia con bastante claridad que el *tamaño del eje central y las distancias suelen ser correlativas*. Tanto es así, que excepto para Barco y Piedrahita, se puede expresar la siguiente hipótesis: cuantos más habitantes tenga la ciudad, el centro nodal, a más distancia se hallarán los lugares mayores de ella dependientes. De todos modos siempre habría una limitación que estaría impuesta por el tiempo, por las jornadas de camino que había que emplear para ir al mercado y volver a casa, para ir a la ciudad a pagar las procuraciones u otros tributos y regresar al pueblo. Si se tienen en cuenta las largas caminatas del hombre medieval¹²², y se repasan los datos del cuadro estadístico, cabe concluir que los campesinos abulenses y segovianos emplearían con frecuencia sólo un día para llegar a las capitales y villas: la distancia máxima de los núcleos mayores respecto a su polo central se sitúa por término medio en torno a 30 kilómetros. En algunos casos incluso sería necesaria menos de una jornada para la realización del viaje; sobre todo cuando el eje era un *núcleo bisagra*, con producción dependiente y subsidiaria de la oferta de los núcleos más grandes; por ejemplo, Pedraza, que con prestimonio de 65 maravedís, contaba con aldeas medianas a sólo 7,6 kilómetros de distancia.

¹²¹ El texto de la concesión en SANCHEZ ALBORNOZ, C., *Señoríos y ciudades*, pp. 460-462.

¹²² A partir de textos diferentes llegan a esta conclusión SERRANO PIEDECASAS, L., *Estella a Sevilla: un camino en 1352*, y CARRASCO PEREZ, J. y VILLEGAS DIAZ, L.R., *Nueva embajada de Navarra a Castilla en 1362. Las cuentas del viaje*, "Historia. Instituciones. Documentos", VIII (1981), pp. 85-143. Algunos datos medievales en GIL DE ZAMORA, J., *De preconiiis Hispanie*, ed. M. CASTRO CASTRO, Madrid, 1955, p. 275. Sobre este tema, vid. MUMFORD, L., *Le città nella storia*, Torino, 1961.

Unas consideraciones finales: a partir de fuentes no demográficas se ha estudiado, dentro de las limitaciones propias de un artículo, parte de la compleja realidad demográfica de un territorio concreto. Antes de comenzar, los riesgos de información y metodología eran evidentes. Ahora los métodos empleados y las hipótesis emitidas pueden y deben ser debatidos.

De todos modos hay algo que parece suficientemente claro, y es la estrecha relación existente entre poblamiento e historia social y económica. Tanto es así que creemos que el término demografía histórica, no obstante el uso frecuente que hemos hecho de él en este artículo, debe ser sustituido por el de historia demográfica. Sin duda alguna es más correcto¹²³.

¹²³ Como se habrá observado, a lo largo de este artículo se ha hecho uso frecuente de abreviaturas referidas a algunos nombres de revistas y de archivos. Aunque las siglas utilizadas son de uso corriente entre los medievalistas, quizás sea oportuno para solventar cualquier tipo de duda sobre sus significados, desarrollarlas ahora por orden alfabético: AC = *Archivo Catedralicio*; ACA = *Archivo de la Catedral de Avila*; ACSg = *Archivo de la Catedral de Segovia*; AEM = *Anuario de Estudios Medievales*; AHDE = *Anuario de Historia del Derecho Español*; AHN = *Archivo Histórico Nacional*; AM = *Archivo Municipal*; Annales, E.S.C. = *Annales. Economies. Societes. Civilisations*; BAE = *Biblioteca de Autores Españoles*; BN = *Biblioteca Nacional*; BRAH = *Boletín de la Real Academia de la Historia*; CHE = *Cuadernos de Historia de España*; Hispania = *Hispania. Revista Española de Historia*; RABM = *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*.